

PRESUPUESTOS GENERALES **2018**



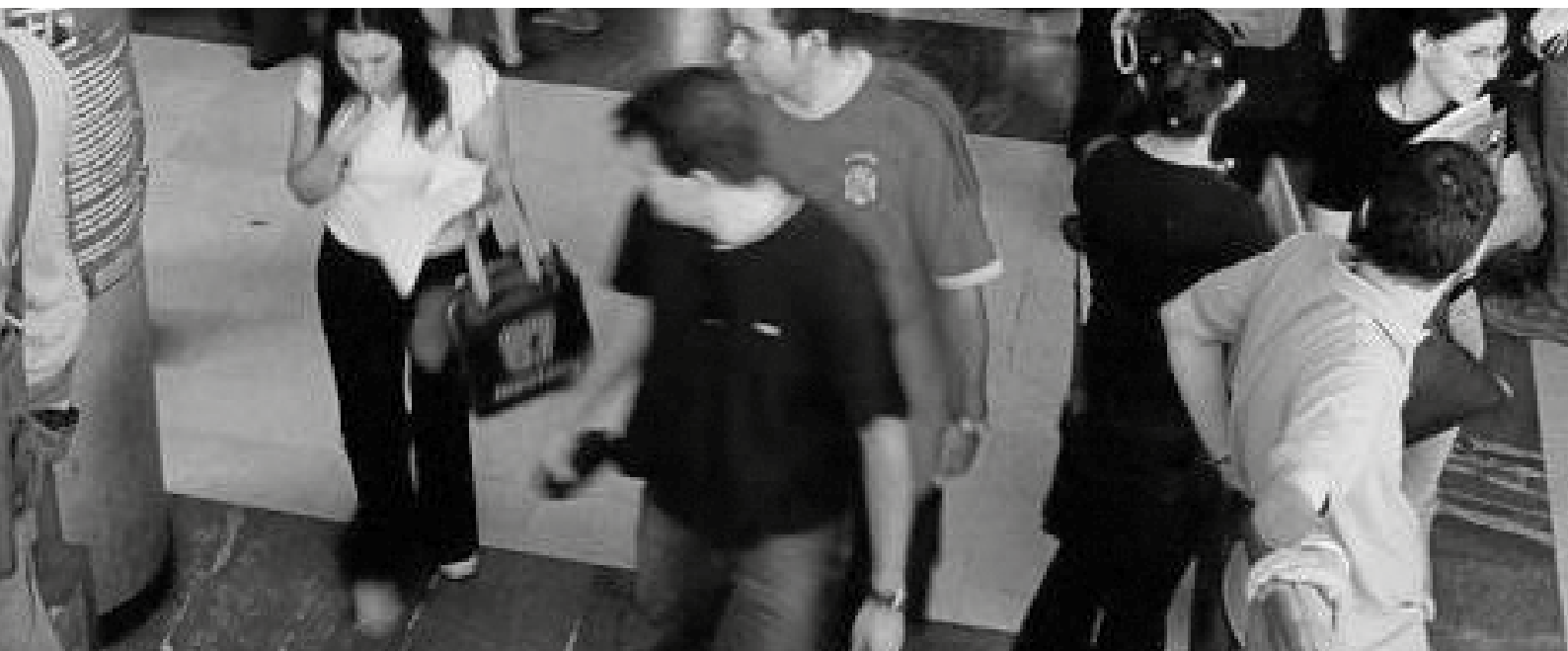
Universidad
Rey Juan Carlos

índice

1.	Presentación y objetivos	5
2.	Distribución de Ingresos	17
3.	Distribución de Gastos	19
	a) Gastos por Capítulos	20
	b) Gastos por Programas	21
	c) Gastos por Municipios	22
	d) Total de Gastos	23
	e) Unidades de Gasto	27
4.	Normas de Ejecución del Presupuesto	61
5.	Anexo I – Tarifas	93
6.	Anexo II – Recursos Humanos	123
7.	Resumen	127



presentación y objetivos 1



I.- PRESENTACIÓN

El importe total del presupuesto de la URJC para el 2018 es de **154.000.000€**, lo que supone un incremento del 20% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

En el momento de la elaboración de este presupuesto, la Comunidad de Madrid ha publicado su proyecto de presupuestos para el ejercicio 2018. La transferencia nominativa a realizar a la Universidad Rey Juan Carlos asciende a 82.734.068€. El aumento es debido a la incorporación de la compensación por la disminución de los precios públicos de los últimos años, así como la por subida de los sueldos y salarios de los empleados públicos.

La suma de los gastos recogidos en los distintos Capítulos es igual a la de ingresos de conformidad con lo dispuesto en la redacción del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Con la elaboración de este presupuesto se da cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y transparencia establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

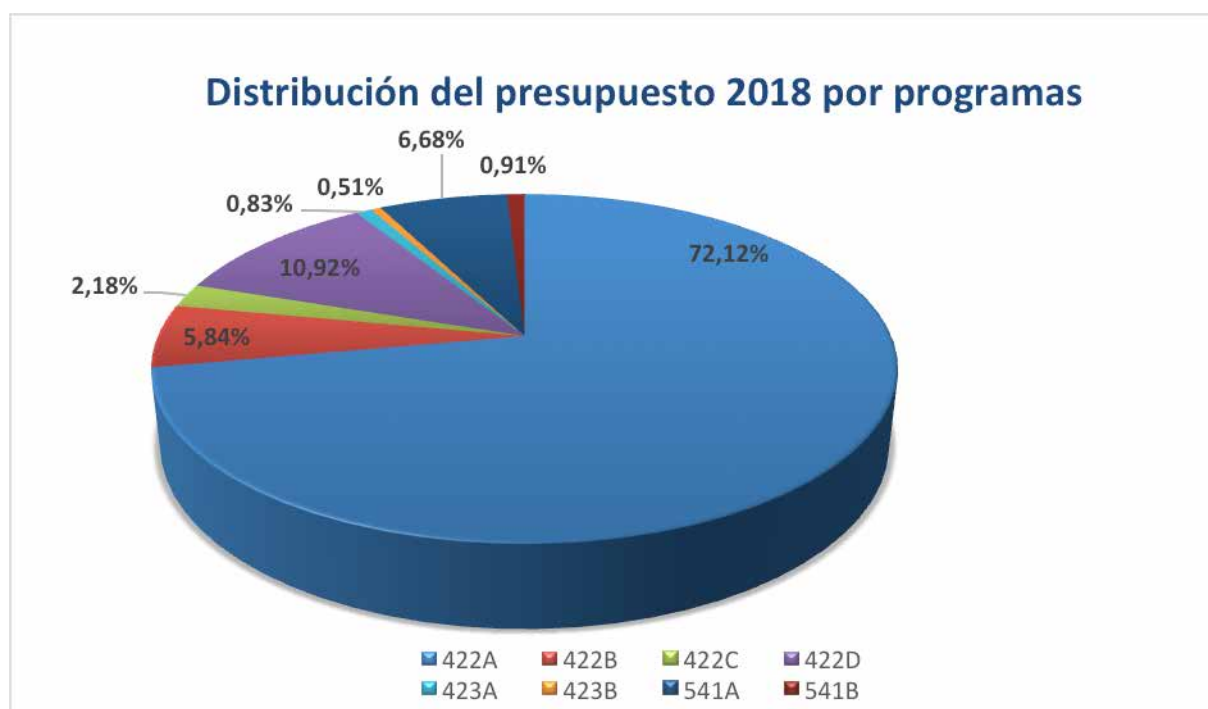
La URJC hará un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustará el gasto para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, cuando por razones de coyuntura presupuestaria y para dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria, se podrá acordar la no disponibilidad de créditos consignados en el estado de gastos del Presupuesto.

2.- OBJETIVOS

La estructura básica de estos presupuestos se mantiene como en ejercicios económicos anteriores. Según la clasificación funcional, los **programas de gasto en función de la naturaleza de las actividades a realizar** del presupuesto de la URJC para 2018 son los siguientes:

Enseñanzas Universitarias 422A
Infraestructuras Universitarias 422B
Calidad y Mejora 422C
Campus y Servicios Generales 422D
Relaciones Internacionales 423A
Extensión Universitaria 423B
Investigación 541A
Biblioteca 541B



Programa 422A (Enseñanzas Universitarias)

Este es el principal programa del Presupuesto, está dotado con **111.071.550€**, lo que supone un 72% del total.

En este programa se presupuesta la totalidad de los gastos del personal de la URJC, tanto las retribuciones propiamente dichas como los gastos de Seguridad Social, MUFACE, Derechos Pasivos y las acciones en materia de formación y acción social. Los gastos en Recursos Humanos se han visto incrementados en torno a un 12%. Esta subida se debe a la promoción, estabilización y nueva contratación, tanto de Personal Docente e Investigador como Personal de Administración y Servicios. Contempla asimismo el aumento del 1,5% en las retribuciones del personal de la Universidad.

También en este 422A se incluyen los gastos del Vicerrectorado de Estudiantes, en el que se destacan los 900.000€ destinados a becas, formación y otras, correspondientes al capítulo 4, casi un 30% más que en el ejercicio anterior.

En este programa se recogen los gastos derivados de la participación en foros de promoción educativa, ferias de estudiantes, jornadas de orientación preuniversitaria como AULA y foros de empleo entre otras actividades.

También está incluido en Enseñanzas Universitarias el gasto que se realiza en cada una de las Facultades y Escuelas.

Programa 422B (Infraestructuras Universitarias)

El programa en Infraestructuras universitarias tiene un gasto de 8.998.000€, lo que supone más del doble que en el ejercicio anterior.

En este presupuesto el concepto más importante es el de construcción de edificios con un importe de 5.500.000€. En concreto se destina esta partida en su mayor parte a la rehabilitación del Hospital San Carlos así como a obras en los distintos campus.

Se van a realizar otras obras, como por ejemplo la construcción de un plató de TV en el Rectorado para tareas asociadas al Vicerrectorado de Comunicación. Para el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia, la renovación del alumbrado en los campus de la Universidad en base a criterios de eficiencia energética y el Vicerrectorado de Extensión Universitaria llevará a cabo la renovación de las instalaciones deportivas de Alcorcón y del campo de fútbol de césped artificial de Fuenlabrada, etc.

En estas partidas también se incluyen el gasto realizado en el amueblamiento de las instalaciones de la Universidad.

Programa 422C (Calidad y Mejora)

Este programa ha sido dotado con 3.364.024€. De los que la mayoría, 3.034.307€, corresponden al Área de Nuevas Tecnologías y Promoción Informática. El presupuesto de esta área se destina principalmente al mantenimiento y soporte del sistema de información y comunicación de la Universidad, a las infraestructuras necesarias, así como al software (compra y mantenimiento) para docencia.

Está previsto acometer nuevos proyectos de mejora en las infraestructuras de la Universidad como la instalación domotizada y multimedia en las aulas de docencia. Se va a realizar una fuerte inversión en equipamiento orientado a asegurar sistemas de información críticos, como por ejemplo la renovación de la cabina de almacenamiento de backup y hardware del entorno de pruebas de Universitas XXI.

También es necesario realizar una importante inversión en la adecuación de la Universidad a lo dispuesto en las leyes 39 y 40 de administración electrónica.

Para el Centro de Innovación en Educación Digital: URJC Online, Centro dedicado al apoyo de la docencia e investigación en eLearning y a la prestación de servicios técnico-pedagógicos dirigidos a cubrir las necesidades de docencia y de formación en tecnología educativa, tanto internos de la Universidad Rey Juan Carlos como de su entorno se presupuesta la cantidad de 125.000€.

En este programa también se incluyen los gastos del Consejo Social, por un importe de 168.867€, financiados por la subvención nominativa finalista que realiza la Comunidad de Madrid para dicho Consejo, esta cuantía no se ha visto modificada desde hace años.

Programa 422D (Campus y Servicios Generales)

Este programa, dotado con 16.821.987€, agrupa los gastos corrientes de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades docentes, de investigación y de gestión, así como los recursos necesarios para la reparación, el mantenimiento y la conservación de las distintas infraestructuras en los campus de la Universidad, también los suministros de agua, energía eléctrica, etc. para el correcto funcionamiento de estos servicios.

También se incluyen los trabajos realizados por empresas de limpieza, seguridad, jardinería, auxiliares de servicio, etc.

Programa 423A (Relaciones Internacionales)

Este programa tiene una dotación de 1.277.600€, lo que supone un aumento del 61%. Su fin es promover las estancias en el extranjero de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios en el marco de los programas internacionales suscritos por la Universidad, con el objetivo de fomentar la internacionalización de la URJC.

Asimismo, este programa 423A pretende potenciar las relaciones internacionales con otras universidades y centros educativos de nivel superior suscribiendo los oportunos convenios y acuerdos.

Programa 423B (Extensión Universitaria)

Este programa cuenta con 778.400€. Lo que supone un incremento del 57%. Contempla principalmente actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la Universidad de Mayores, el Servicio de Publicaciones, la Cooperación al Desarrollo y el Voluntariado.

Dentro del área de cultura la principal dotación corresponde a la organización de Congresos y Seminarios. Además se presupuesta el Programa de visitas guiadas, los Concursos de Promoción Cultural, el Concierto de Navidad, el Ciclo de Conciertos, Campamento infantil, etc.

Dentro de la Universidad de Mayores, además de los cursos ordinarios del Programa de Mayores, se organizan seminarios especializados.

En el Servicio de Publicaciones se mantienen las partidas para la gestión para ISBN, edición de revistas, edición de textos especiales, etc.

Programa 541A (Investigación)

Este programa de Investigación está dotado con 10.284.695€. Lo que supone un aumento de un 56%, en concreto 3.673.780€, reflejo de la actividad investigadora en la URJC.

Incluye financiación recibida a través de procesos competitivos de la Administración General del Estado para investigación, fundamentalmente las convocatorias del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. También se recibe financiación de la Comunidad de Madrid con su convocatoria para grupos de investigación y de la UE fundamentalmente a través del programa “Horizon 2020”. El importe total presupuestado de financiación recibida por convocatorias competitivas es de 3.800.000€.

Se incluyen en el presupuesto, las siguientes partidas:

Campus de Excelencia Internacional. Esta unidad aumenta su presupuesto dotándose con una cantidad de 115.000€. Esta dotación incluye 10.000€ para los Premios-CEI 2017 a las mejores ideas de proyectos en el ámbito de la “Energía Inteligente” y en colaboración con investigadores de la UAH.

Unidad de Eficiencia Energética. Esta unidad tiene un presupuesto para este ejercicio de 71.617€.

La financiación concertada a través de **contratos al amparo del artículo 83** de la LOU está presupuestada en la cantidad de 2.300.000€.

Asimismo, se incluye en el programa 541A la financiación destinada al **programa propio de investigación** de la Universidad, por un importe de 4.120.000€, lo que supone un incremento del 100% con respecto al año anterior. El programa propio consta de una serie de actuaciones que tienen por objetivo incentivar apoyar y reconocer la labor investigadora del PDI de la URJC.

En el marco de dicho Programa Propio el Vicerrectorado de Investigación dota con 1.400.000 la *Convocatoria de Incentivos a la Investigación ligados a la evaluación de la producción científica del PDI de la URJC*. La convocatoria de estancias breves tiene una dotación para el 2018 de 300.000€. Además, se destinarán 1.525.000€ a distintas líneas de promoción de la investigación por parte de este Vicerrectorado, como son las convocatorias de proyectos precompetitivos, ayudas puente, financiación de grupos de investigación, contratos predoctorales de investigación, y cofinanciación de contratos subvencionados por la Comunidad de Madrid para la atracción de talento e incorporación de investigadores pre y postdoctorales.

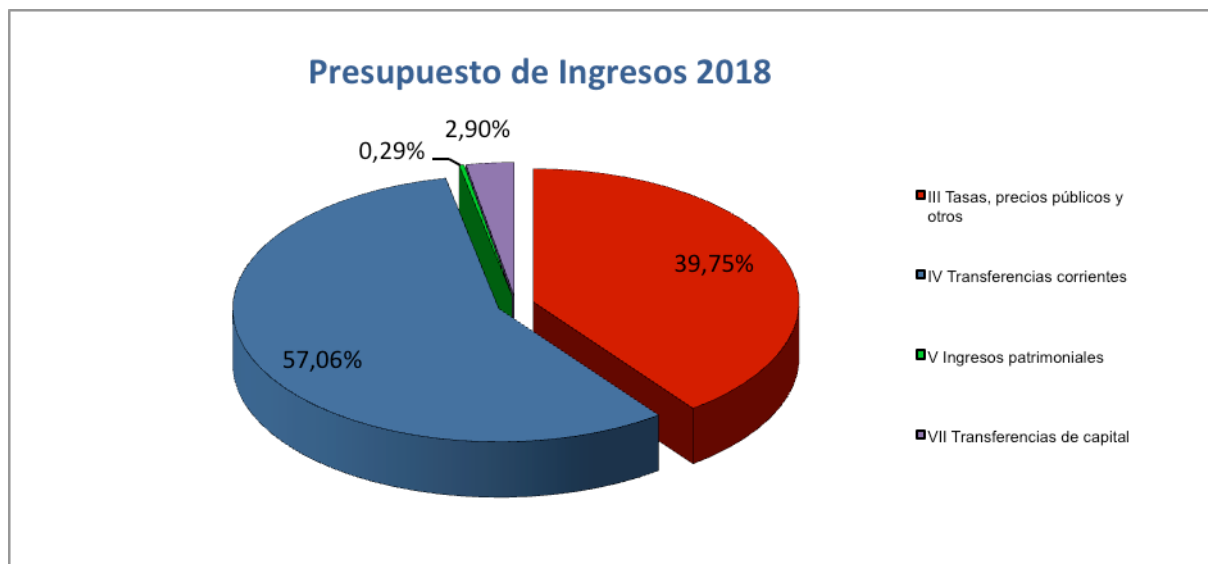
También, en el marco del Programa Propio de Investigación el Vicerrectorado de Profesorado incluye en su presupuesto la financiación de la convocatoria *Evaluación de la Actividad Investigadora de Profesores titulares Interinos y Visitantes con grado de Doctor* con un importe de 276.000€.

Programa 541B (Biblioteca)

El programa de Biblioteca está dotado con 1.403.744€. El gasto ha aumentado en casi un 6%. Este programa refleja tanto lo gastado en la adquisición de publicaciones en papel como de revistas electrónicas.

ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

A continuación se detallan las dotaciones financieras que dan contenido al estado de **ingresos** del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la **clasificación económica**.



Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos

Por estos conceptos se ha previsto un ingreso de 61.209.145€, lo que supone un aumento del 29,57% respecto de los ingresos iniciales de 2017. Este aumento se debe fundamentalmente al objetivo de adecuar el presupuesto inicial de ingresos a los realmente recibidos en los últimos ejercicios, teniendo en cuenta el importante incremento en el número de alumnos que se ha producido en la URJC en los últimos cursos académicos.

En estas cifras se incluyen los derechos de matrícula de enseñanza oficial de grado (37.361.280€), a los que hay que sumar la compensación de los alumnos becarios (9.500.000€) y la compensación por la matrícula de familia numerosa (2.300.000€), asimismo se incluyen también los derechos de matrícula de enseñanza oficial de máster (6.000.000€), y los ingresos por Títulos Propios (1.300.000€) y otros de menor cuantía.

Y por último, en este capítulo se recogen otros ingresos por prestación de servicios, derivados de Contratos de Investigación con empresas públicas y privadas procedentes de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, por 2.300.000€.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

En este capítulo se prevé obtener unos ingresos de 87.873.355€. En estas transferencias corrientes se incluye la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid de 82.734.068€. El aumento se explica fundamentalmente porque se ha incluido la compensación de tasas de las distintas bajadas de precios públicos de matrícula que la Comunidad de Madrid ha ido realizando, consolidando por una parte en la Nominativa la bajada de las tasas y por otra parte incluyendo la subida prevista del sueldo de los trabajadores en un 1,5%.

Se incluyen también en este capítulo los pagos que la Comunidad de Madrid realizará a la Universidad como compensación por la minoración de ingresos producida en la recaudación de precios públicos por la entrada en vigor del Decreto de tasas 83/2016 que rebaja los precios públicos por estudios universitarios. El importe estimado es de 3.500.00€.

La subvención nominativa para los gastos del Consejo Social es de 168.867€, cantidad que no ha variado en los últimos ejercicios.

Completan los créditos de este capítulo las transferencias corrientes de empresas privadas, en este caso del Banco Santander por una cantidad de 850.000€.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

En este capítulo se prevén unos ingresos de 450.000€. El principal ingreso de este capítulo es el de intereses de depósitos, que se ha presupuestado por importe de 200.000€.

Capítulo 7. Transferencias de Capital

La partida con la que la Comunidad financia obras de nueva creación, reforma, mejora, seguridad y equipamiento tendrá una dotación para el ejercicio 2018 de 667.500€.

En este capítulo se recogen todas aquellas transferencias que van a servir como recursos para financiar los gastos de investigación, así como los de inversiones, obras y equipamientos. La totalidad de la previsión de estos ingresos asciende a 4.467.500€.

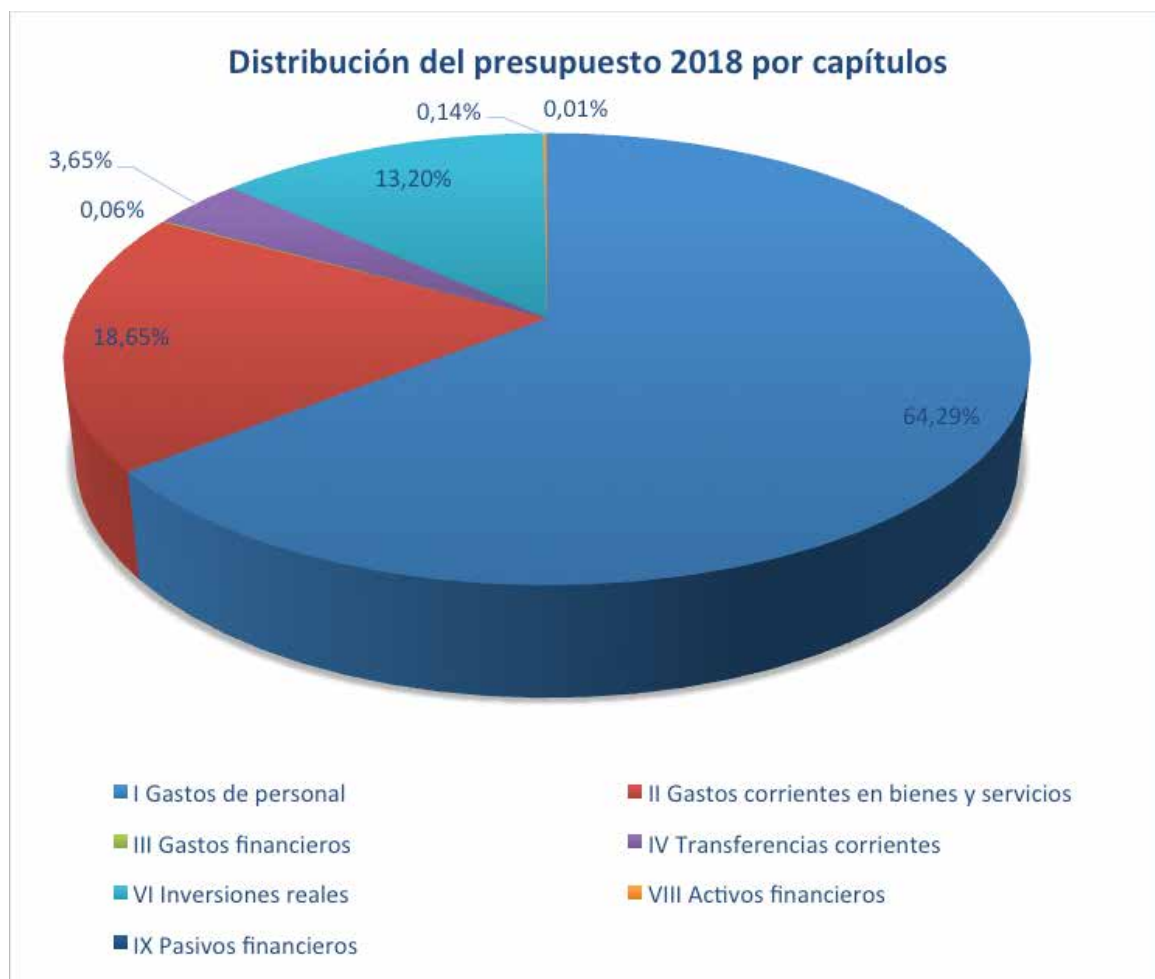
La partida más importante es la de transferencias para investigación universitaria, 1.800.000€, procedentes de convocatorias de distintos ministerios de la Administración General del Estado, principalmente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Se han estimado unas ayudas provenientes de las convocatorias de la Unión Europea para Investigación, fundamentalmente del programa Horizon 2020, por importe de 1.000.000€.

Asimismo se ha presupuestado un importe de 1.000.000€, para las convocatorias de ayudas a programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

La dotación financiera que da contenido al estado de **gastos** del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la **clasificación económica** que establece la normativa vigente, es la siguiente:



Capítulo I. Gastos de personal

El presupuesto para este ejercicio es de 99.000.000€, 11.000.000€ más que en el año anterior, lo que supone un 12,50% superior al del 2017.

Esta subida se debe a la promoción, estabilización y nueva contratación, tanto de Personal Docente e Investigador como Personal de Administración y Servicios. Contempla asimismo el aumento del 1,5% en las retribuciones del personal de la Universidad.

Incluye todas las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. Incluye también las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El cómputo total de los gastos del capítulo 2 es de 28.727.475€, un 17,43% más que el ejercicio precedente.

El aumento de este capítulo es debido a que va creciendo el gasto que se deriva de la reparación, mantenimiento y conservación de las distintas infraestructuras de la Universidad.

También se incluyen los gastos por trabajos realizados por empresas de limpieza, seguridad, jardinería, auxiliares de servicio, etc. En los que se van a realizar mejoras, ya que con motivo de la crisis se habían ajustado de forma severa, resultando en algunos casos insuficientes.

Se incluyen en este capítulo, además de los gastos corrientes en bienes y servicios de los Campus y de Servicios Generales, los gastos para el funcionamiento de los Vicerrectorados, y Nuevas Tecnologías y Promoción Informática.

Capítulo 3. Gastos financieros

Se dota el capítulo III Gastos financieros con 100.000€ para hacer frente a los intereses de demora generados por la devolución parcial de subvenciones de convocatorias públicas, en su mayoría del ámbito de la investigación.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

La previsión de gasto total en este Capítulo asciende a 5.616.800€, lo que representa un aumento del presupuesto inicial del 21% respecto al ejercicio anterior.

En este capítulo se recoge las convocatorias de Becas de Colaboración que se han visto incrementadas en 200.000€.

Igualmente se encuentran en el capítulo 4, las convocatorias de incentivos a la investigación y de estancias breves, que realiza el Vicerrectorado de Investigación con una dotación total de 1.700.000€.

Se consigna también en este capítulo las transferencias a realizar a entidades dependientes de la Universidad como son la Fundación Centro de Estudios Superiores Felipe II y la Fundación de la Danza Alicia Alonso.

Capítulo 6. Inversiones Reales

El total del gasto en este capítulo ha subido en 9.584.192€ hasta alcanzar los 20.325.047€, lo que supone un aumento del 89%.

En este presupuesto la partida más importante es la de construcción de edificios con un importe de 5.500.000€ en los distintos campus.

Se van a realizar otras obras de envergadura como por ejemplo la construcción de platós de TV en el Rectorado, la instalación de un microscopio en el CAT, la renovación de todo el alumbrado en los campus de la Universidad en base a criterios de eficiencia energética, la renovación de instalaciones deportivas, etc.

Los gastos de biblioteca que se imputan a este Capítulo son de 1.190.183€ y los de Nuevas Tecnologías de 1.327.747€.

El resto de los gastos previstos en Inversiones Reales se dedica a los Vicerrectorados de Investigación y de Innovación y Transferencia, por un total de 8.051.617€.

Capítulo 8 Activos financieros

La dotación del capítulo 8 para el ejercicio 2018 es de 210.000€.

Por un lado se contemplan los gastos derivados de los préstamos al personal, siendo la previsión para 2018 de 200.000€, y por otro se dota la partida para la adquisición de empresas de base tecnológica por parte del Vicerrectorado de Innovación y Transferencia por un importe de 10.000€.

Capítulo 9 Pasivos Financieros

El importe asignado a este capítulo es de 20.678€, cantidad que figura en el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia para la amortización de los préstamos que concedió el Ministerio de Ciencia y Tecnología a la URJC.

Madrid, 15 de diciembre de 2017



ingresos 2



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				61.209.145
ARTÍCULO 31	Precios Públicos			58.409.145	
<i>Concepto 310</i>	<i>Derechos de matrícula en enseñanza oficial</i>		<i>57.109.145</i>		
310.00	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Grado, 1º y 2º ciclo	37.361.280			
310.01	Expedición de títulos	1.000.000			
310.02	De selectividad y pruebas de acceso	295.000			
310.03	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Master	6.000.000			
310.04	Compensación de tasas por familia numerosas	2.300.000			
310.06	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Doctorado	450.000			
310.07	Compensación alumnos becarios	9.500.000			
310.09	Universidad de Mayores	202.865			
<i>Concepto 311</i>	<i>Ingresos por Títulos Propios</i>		<i>1.300.000</i>		
311.00	Ingresos por Títulos Propios y Seminarios	1.300.000			
ARTÍCULO 32	Otros ingresos por prestación de servicios			2.500.000	
<i>Concepto 329</i>	<i>Otros ingresos por prestación de servicios</i>		<i>2.500.000</i>		
329.00	Contratos del Art. 83 LOU	2.300.000			
329.01	Alquiler locales	100.000			
329.04	Uso de instalaciones en el CAT	100.000			
ARTÍCULO 39	Otros Ingresos			300.000	
<i>Concepto 399</i>	<i>Ingresos diversos</i>		<i>300.000</i>		
399.03	Convenios	300.000			
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				87.873.355
ARTÍCULO 44	De empresas públicas y otros entes públicos			120.420	
<i>Concepto 441</i>	<i>Otros entes públicos</i>		<i>120.420</i>		
441.05	Fundación Clínica Universitaria URJC	120.420			
ARTÍCULO 45	De Comunidades Autónomas			86.402.935	
<i>Concepto 450</i>	<i>De Comunidades Autónomas</i>		<i>86.402.935</i>		
450.00	Ingresos Subvención Nominativa CM	82.734.068			
450.06	Subvención nominativa para gastos Consejo Social	168.867			
450.10	Compensación tasas CM	3.500.000			
ARTÍCULO 47	De Empresas privadas			850.000	
<i>Concepto 471</i>	<i>Empresas privadas</i>		<i>850.000</i>		
471.02	Aportación Banco Santander	850.000			
ARTÍCULO 49	Del Exterior			500.000	
<i>Concepto 494</i>	<i>De la Unión Europea</i>		<i>500.000</i>		
494.00	Programas Europeos Sócrates Erasmus	500.000			
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES				450.000
ARTÍCULO 52	Intereses de depósitos			200.000	
<i>Concepto 520</i>	<i>Intereses de depósitos</i>		<i>200.000</i>		
520.00	Intereses de depósitos	200.000			
ARTÍCULO 55	Producto de concesiones y aprov. Especiales			250.000	
<i>Concepto 550</i>	<i>De concesiones administrativas</i>		<i>250.000</i>		
550.00	De bares y cafeterías	100.000			
550.04	Máquinas expendedoras	150.000			
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.467.500
ARTÍCULO 70	Transferencias de capital de la Administración del Estado			1.800.000	
<i>Concepto 700</i>	<i>Del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad</i>		<i>1.600.000</i>		
700.00	Del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para Investigación	1.600.000			
<i>Concepto 701</i>	<i>De otros Ministerios</i>		<i>200.000</i>		
701.00	De otros Ministerios para Investigación	200.000			
ARTÍCULO 75	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas			1.667.500	
<i>Concepto 750</i>	<i>De la Comunidad de Madrid</i>		<i>1.667.500</i>		
750.00	De la Comunidad de Madrid para inversiones	667.500			
750.01	De la Comunidad de Madrid para Investigación	1.000.000			
ARTÍCULO 79	Del Exterior			1.000.000	
<i>Concepto 790</i>	<i>Transferencias de capital de la Unión Europea</i>		<i>1.000.000</i>		
790.02	De la Unión Europea para Investigación	1.000.000			
TOTAL INGRESOS					154.000.000



gastos 3



A. GASTOS POR CAPÍTULOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL 2018
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	99.000.000							99.000.000
30.G1	SERVICIOS GENERALES		4.016.687	100.000	1.550.000	8.428.000	200.000		14.294.687
30.CS	CONSEJO SOCIAL		112.867		56.000				168.867
30.SG	SECRETARIA GENERAL		45.500						45.500
30.RT	RECTORADO		40.000						40.000
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO		4.350						4.350
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA		1.706.560			1.327.747			3.034.307
30.BI	BIBLIOTECA		213.561			1.190.183			1.403.744
30.ED	CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL		125.000						125.000
30.UP	UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS		37.000		200.000				237.000
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES		652.500		900.000				1.552.500
30.VC.CA	VICERRECTORADO DE CALIDAD		253.500						253.500
30.VC.CO	VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN		240.000			360.000			600.000
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA		2.101.500						2.101.500
30.VC.PR	VICERRECTORADO DE PROFESORADO		144.500		276.000	317.500			738.000
30.VC.DI	VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN		435.500		735.000				1.170.500
30.VC.DIDI	VICERRECTORADO		31.500						31.500
30.VC.DLRI	RELACIONES INTERNACIONALES		404.000		735.000				1.139.000
30.VC.EU	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES		616.700		105.000	210.000			931.700
30.VC.EU.EU	VICERRECTORADO		100.000		45.000				145.000
30.VC.EU.CU	CULTURA		134.200						134.200
30.VC.EU.DP	DEPORTES		212.500		60.000	210.000			482.500
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES		150.000						150.000
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES		20.000						20.000
30.VC.IN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		130.300		1.700.000	4.125.000			5.955.300
30.VC.IN.IN	VICERRECTORADO		120.500		1.700.000	4.125.000			5.945.500
30.VC.IN.CC	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA		9.800						9.800
30.VC.IT	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA		348.900		23.200	3.926.617	10.000	20.678	4.329.395
30.VC.IT.IT	VICERRECTORADO		104.500		21.200	3.785.500	10.000	20.678	3.941.878
30.VC.IT.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)		180.900			20.000			200.900
30.VC.IT.CE	CAMPUS DE EXCELENCIA		29.000		2.000	84.000			115.000
30.VC.IT.EF	UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		34.500			37.117			71.617
30.VC.PE	VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA		118.200						118.200
30.VC.PE.PE	VICERRECTORADO		61.500						61.500
30.VC.PE.UD	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD		56.700						56.700
30.VC.PO	VICERRECTORADO DE POSTGRADO		4.671.500		71.600				4.743.100
30.VC.PO.PO	VICERRECTORADO		72.500						72.500
30.VC.PO.TP	TÍTULOS PROPIOS		1.300.000						1.300.000
30.VC.PO.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO		67.000		71.600				138.600
30.VC.PO.EM	ESCUELA DE MÁSTERES OFICIALES		3.232.000						3.232.000
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		76.000						76.000
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		42.500						42.500
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN		25.050						25.050
30.M1.M1	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA		104.500						104.500
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		40.000						40.000
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		159.500						159.500
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN		2.129.000			80.000			2.209.000
30.AR	CAMPUS DE ARANJUEZ		966.000			80.000			1.046.000
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA		3.339.000			80.000			3.419.000
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES		3.074.300			80.000			3.154.300
30.V1	CAMPUS DE MADRID		2.041.000			80.000			2.121.000
30.MA	SEDE DE MADRID-MANUEL BECERRA Y SEDE DE MADRID-QUINTANA		716.000			40.000			756.000
TOTAL		99.000.000	28.727.475	100.000	5.616.800	20.325.047	210.000	20.678	154.000.000

B. GASTOS POR PROGRAMAS

ORGÁNICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO								
CÓDIGO	422A	422B	422C	422D	423A	423B	541A	541B	TOTAL
30.RH	99.000.000								99.000.000
30.G1	1.750.000	8.428.000		4.116.687					14.294.687
30.CS			168.867						168.867
30.SG	45.500								45.500
30.RT	40.000								40.000
30.DU			4.350						4.350
30.NT			3.034.307						3.034.307
30.BI								1.403.744	1.403.744
30.ED			125.000						125.000
30.UP	237.000								237.000
30.VC.ES	1.552.500								1.552.500
30.VC.CA	253.500								253.500
30.VC.CO	240.000	360.000							600.000
30.VC.OA	2.101.500								2.101.500
30.VC.PR	738.000								738.000
30.VC.DI			31.500		1.139.000				1.170.500
30.VC.DI.DI			31.500						31.500
30.VC.DI.RI					1.139.000				1.139.000
30.VC.EU		210.000				721.700			931.700
30.VC.EU.EU						145.000			145.000
30.VC.EU.CU						134.200			134.200
30.VC.EU.DP		210.000				272.500			482.500
30.VC.EU.UM						150.000			150.000
30.VC.EU.SP						20.000			20.000
30.VC.IN							5.955.300		5.955.300
30.VC.IN.IN							5.945.500		5.945.500
30.VC.IN.CC							9.800		9.800
30.VC.IT							4.329.395		4.329.395
30.VC.IT.IT							3.941.878		3.941.878
30.VC.IT.CA							200.900		200.900
30.VC.IT.CE							115.000		115.000
30.VC.IT.EF							71.617		71.617
30.VC.PE	61.500					56.700			118.200
30.VC.PE.PE	61.500								61.500
30.VC.PE.UD						56.700			56.700
30.VC.PO	4.604.500				138.600				4.743.100
30.VC.PO.PO	72.500								72.500
30.VC.PO.TP	1.300.000								1.300.000
30.VC.PO.ED					138.600				138.600
30.VC.PO.EM	3.232.000								3.232.000
30.A1.A1	76.000								76.000
30.F1.F1	42.500								42.500
30.F1.F2	25.050								25.050
30.M1.M1	104.500								104.500
30.M1.M2	40.000								40.000
30.V1.V1	159.500								159.500
30.A1				2.209.000					2.209.000
30.AR				1.046.000					1.046.000
30.F1				3.419.000					3.419.000
30.M1				3.154.300					3.154.300
30.V1				2.121.000					2.121.000
30.MA				756.000					756.000
TOTAL	111.071.550	8.998.000	3.364.024	16.821.987	1.277.600	778.400	10.284.695	1.403.744	154.000.000

C. GASTOS POR MUNICIPIOS

CÓDIGO	ALCORCÓN	ARANJUEZ	FUENLABRADA	MADRID	MÓSTOLES	TOTAL 2018
30.RH	18.117.000	4.326.300	11.266.200	33.323.400	31.967.100	99.000.000
30.G1					14.294.687	14.294.687
30.CS					168.867	168.867
30.SG					45.500	45.500
30.RT					40.000	40.000
30.DU					4.350	4.350
30.NT					3.034.307	3.034.307
30.BI	140.374		154.412	449.198	659.760	1.403.744
30.ED					125.000	125.000
30.UP					237.000	237.000
30.VC.ES					1.552.500	1.552.500
30.VC.CA					253.500	253.500
30.VC.CO					600.000	600.000
30.VC.OA					2.101.500	2.101.500
30.VC.PR					738.000	738.000
30.VC.DI					1.170.500	1.170.500
30.VC.DI.DI					31.500	31.500
30.VC.DI.RI					1.139.000	1.139.000
30.VC.EU					931.700	931.700
30.VC.EU.EU					145.000	145.000
30.VC.EU.CU					134.200	134.200
30.VC.EU.DP					482.500	482.500
30.VC.EU.UM					150.000	150.000
30.VC.EU.SP					20.000	20.000
30.VC.IN					5.955.300	5.955.300
30.VC.IN.IN					5.945.500	5.945.500
30.VC.IN.CC					9.800	9.800
30.VC.IT					4.329.395	4.329.395
30.VC.IT.IT					3.941.878	3.941.878
30.VC.IT.CA					200.900	200.900
30.VC.IT.CE					115.000	115.000
30.VC.IT.EF					71.617	71.617
30.VC.PE					118.200	118.200
30.VC.PE.PE					61.500	61.500
30.VC.PE.UD					56.700	56.700
30.VC.PO					4.743.100	4.743.100
30.VC.PO.PO					72.500	72.500
30.VC.PO.TP					1.300.000	1.300.000
30.VC.PO.ED					138.600	138.600
30.VC.PO.EM					3.232.000	3.232.000
30.A1.A1	76.000					76.000
30.F1.F1			42.500			42.500
30.F1.F2			25.050			25.050
30.M1.M1					104.500	104.500
30.M1.M2					40.000	40.000
30.V1.V1				159.500		159.500
30.A1	2.209.000					2.209.000
30.AR		1.046.000				1.046.000
30.F1			3.419.000			3.419.000
30.M1					3.154.300	3.154.300
30.V1				2.121.000		2.121.000
30.MA				756.000		756.000
TOTAL	20.542.374	5.372.300	14.907.162	36.809.098	76.369.066	154.000.000

D.TOTAL DE GASTOS (I)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL				99.000.000
ARTÍCULO 11	Personal Eventual			366.438	
<i>Concepto 110</i>	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>		366.438		
110.00	Retribuciones básicas	107.525			
110.01	Retribuciones complementarias	258.913			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario			43.302.957	
<i>Concepto 120</i>	<i>Retribuciones básicas</i>		17.243.824		
120.00	Retribuciones básicas PDI	11.474.889			
120.01	Retribuciones básicas PAS	5.768.935			
<i>Concepto 121</i>	<i>Retribuciones complementarias</i>		26.059.133		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	15.337.190			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	10.721.943			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral			33.829.768	
<i>Concepto 130</i>	<i>Laboral fijo</i>		15.173.041		
130.00	Retribuciones básicas PDI	10.187.698			
130.01	Retribuciones básicas PAS	2.843.775			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	1.630.033			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	511.535			
<i>Concepto 131</i>	<i>Laboral eventual</i>		18.381.763		
131.00	Retribuciones básicas PDI	13.834.454			
131.01	Retribuciones básicas PAS	2.219.573			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	1.871.427			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	456.309			
<i>Concepto 132</i>	<i>Laboral alta dirección</i>		274.964		
132.00	Retribuciones	274.964			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento			6.456.796	
<i>Concepto 150</i>	<i>Complemento de productividad</i>		2.033.259		
150.00	Complemento de productividad	335.677			
150.01	Complemento de productividad investigadora	1.697.582			
<i>Concepto 151</i>	<i>Gratificaciones</i>		394.391		
151.00	Gratificaciones	394.391			
<i>Concepto 153</i>	<i>Complemento mejora retributiva</i>		4.029.146		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	4.029.146			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador			14.588.469	
<i>Concepto 160</i>	<i>Cuotas sociales</i>		14.327.912		
160.00	Seguridad social PAS	5.443.556			
160.01	Seguridad social PDI	8.884.356			
<i>Concepto 162</i>	<i>Gastos sociales del personal</i>		260.557		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	46.657			
162.01	Ayudas al transporte	81.000			
162.05	Reconocimientos médicos	82.900			
162.09	Prevención de riesgos laborales	50.000			
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos			455.572	
<i>Concepto 180</i>	<i>Ajustes técnicos</i>		455.572		
180.00	Ajustes técnicos	455.572			
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				28.727.475
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones			2.475.522	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>		1.095.000		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.095.000			

D.TOTAL DE GASTOS (II)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>		23.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	23.000			
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>		1.287.522		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	1.287.522			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>		70.000	2.010.992	
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	70.000			
ARTÍCULO 21 Reparación, mantenimiento y conservación					
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>		1.050.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	1.050.000		22.716.719	
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>		80.000		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	80.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>		57.519		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	57.519			
<i>Concepto 217</i>	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas</i>		114.973		
217.00	Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas	114.973			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>		708.500		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	708.500			
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros					
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>		212.650		
220.00	Material de oficina ordinario	166.300			
220.02	Prensa y revistas	1.400			
220.03	Libros y otras publicaciones	7.500			
220.04	Material informático	32.450			
220.06	Material de docencia	5.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>		3.933.500		
221.00	Energía eléctrica	2.150.000			
221.01	Agua	480.000			
221.02	Gas	730.000			
221.04	Vestuario	20.000		1.000.369	
221.05	Material deportivo y cultural	15.000			
221.06	Material de laboratorio	124.700			
221.08	Productos farmacéuticos	4.000			
221.09	Otros suministros	408.800			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>		1.000.369		
222.00	Servicios telefónicos	821.900			
222.01	Servicios postales y telégrafos	60.000			
222.03	Informática	5.000			
222.09	Otras comunicaciones	113.469			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>		55.500		
223.00	Transporte	55.500			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>		216.000		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	216.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>		1.472.000		
225.00	Tributos locales	1.472.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>		9.118.300		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	87.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	41.625			
226.03	Jurídico contenciosos	200.000			
226.07	Reuniones y conferencias	108.432			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	8.570.243			
226.09	Otros gastos	76.000			

D.TOTAL DE GASTOS (III)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>		6.708.400		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	2.157.827			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	1.492.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	222.800			
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	334.800			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	634.885			
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	261.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	86.200			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	769.063			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	437.825			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio			873.055	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>		89.305		
230.01	Dietas personal	89.305			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>		97.750		
231.00	Locomoción y traslado del personal	97.750			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>		686.000		
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	295.000			
233.09	Otras indemnizaciones	391.000			
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento			629.187	
<i>Concepto 240</i>	<i>Servicios nuevos, gastos de funcionamiento</i>		629.187		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	629.187			
ARTÍCULO 26	Formación			22.000	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>		22.000		
260.00	Otras acciones en materia de formación	22.000			
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS				100.000
ARTÍCULO 35	Intereses de demora y otros gastos de demora			100.000	
<i>Concepto 352</i>	<i>Intereses de demora</i>		100.000		
352.00	Intereses de demora	100.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.616.800
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro			5.616.800	
<i>Concepto 481</i>	<i>Fundaciones</i>		650.000		
481.01	Fundación de la Danza Alicia Alonso	450.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	200.000			
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>		4.565.800		
483.00	Becas, formación y otras	1.734.800			
483.01	Becarios sócrates erasmus	500.000			
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	370.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	185.000			
483.07	Cuota patronal becarios	100.000			
483.08	Ayuda Actividad Investigadora PDI	1.676.000			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>		401.000		
486.02	Organismos Universitarios	6.000			
486.03	Asociaciones	45.000			
486.05	Otras Becas y Ayudas	350.000			

D.TOTAL DE GASTOS (IV)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES				20.325.047
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios			11.928.430	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>		6.681.000		
620.00	Construcción de edificios	5.500.000			
620.01	Honorarios de proyectos	800.000			
620.03	Otros gastos	381.000			
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>		1.260.000		
621.00	Maquinaria diversa	470.000			
621.02	Otras instalaciones	520.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>		590.000		
623.00	Mobiliario	520.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	70.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>		1.356.247		
624.00	Equipos para procesos de información	1.346.247			
624.01	Otros equipos informáticos	10.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>		930.000		
626.01	Señalización	20.000			
626.02	Otro inmovilizado material	320.000			
<i>Concepto 627</i>	<i>Fondos bibliográficos</i>		1.111.183		
627.00	Libros	122.183			
627.01	Revistas	275.659			
627.02	Bases de datos	713.341			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			8.396.617	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>		147.500		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	47.500			
640.10	Patentes y propiedad intelectual	50.000			
640.11	Asesoría y consultoría para creación de empresas y transferencia	50.000			
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>		8.249.117		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	8.249.117			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS				210.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector público			200.000	
<i>Concepto 830</i>	<i>Préstamos a corto plazo</i>		200.000		
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	200.000			
ARTÍCULO 86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público			10.000	
<i>Concepto 860</i>	<i>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</i>		10.000		
860.01	Acciones de empresas fuera Sector Público. EBTC	10.000			
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS				20.678
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos			20.678	
<i>Concepto 911</i>	<i>Amortización de préstamos de Entes del Sector Público</i>		20.678		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	20.678			
TOTAL		154.000.000	154.000.000	154.000.000	154.000.000

E. UNIDADES DE GASTO

GASTOS DE PERSONAL

30.RH

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL					99.000.000
ARTÍCULO 11	Personal Eventual				366.438	
<i>Concepto 110</i>	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>			366.438		
110.00	Retribuciones básicas	422A	107.525			
110.01	Retribuciones complementarias	422A	258.913			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario				43.302.957	
<i>Concepto 120</i>	<i>Retribuciones básicas</i>			17.243.824		
120.00	Retribuciones básicas PDI	422A	11.474.889			
120.01	Retribuciones básicas PAS	422A	5.768.935			
<i>Concepto 121</i>	<i>Retribuciones complementarias</i>			26.059.133		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	422A	15.337.190			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	422A	10.721.943			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral				33.829.768	
<i>Concepto 130</i>	<i>Laboral fijo</i>			15.173.041		
130.00	Retribuciones básicas PDI	422A	10.187.698			
130.01	Retribuciones básicas PAS	422A	2.843.775			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	1.630.033			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	511.535			
<i>Concepto 131</i>	<i>Laboral eventual</i>			18.381.763		
131.00	Retribuciones básicas PDI	422A	13.834.454			
131.01	Retribuciones básicas PAS	422A	2.219.573			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	1.871.427			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	456.309			
<i>Concepto 132</i>	<i>Laboral alta dirección</i>			274.964		
132.00	Retribuciones	422A	274.964			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento				6.456.796	
<i>Concepto 150</i>	<i>Complemento de productividad</i>			2.033.259		
150.00	Complemento de productividad	422A	335.677			
150.01	Complemento de productividad investigadora	422A	1.697.582			
<i>Concepto 151</i>	<i>Gratificaciones</i>			394.391		
151.00	Gratificaciones	422A	394.391			
<i>Concepto 153</i>	<i>Complemento mejora retributiva</i>			4.029.146		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	422A	4.029.146			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador				14.588.469	
<i>Concepto 160</i>	<i>Cuotas sociales</i>			14.327.912		
160.00	Seguridad social PAS	422A	5.443.556			
160.01	Seguridad social PDI	422A	8.884.356			
<i>Concepto 162</i>	<i>Gastos sociales del personal</i>			260.557		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	422A	46.657			
162.01	Ayudas al transporte	422A	81.000			
162.05	Reconocimientos médicos	422A	82.900			
162.09	Prevención de riesgos laborales	422A	50.000			
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos				455.572	
<i>Concepto 180</i>	<i>Ajustes técnicos</i>			455.572		
180.00	Ajustes técnicos	422A	455.572			
TOTAL						99.000.000

SERVICIOS GENERALES (I)

30.G1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					4.016.687
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				1.077.000	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>			<i>1.015.000</i>		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	1.015.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			<i>12.000</i>		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	12.000			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			<i>50.000</i>		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	50.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				500.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			<i>300.000</i>		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	300.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			<i>200.000</i>		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	200.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.778.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>58.000</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	50.000			
220.03	Libros y otras publicaciones	422D	3.000			
220.04	Material informático	422D	5.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>130.000</i>		
221.02	Gas	422D	50.000			
221.03	Combustible	422D	1.000			
221.04	Vestuario	422D	15.000			
221.08	Productos farmacéuticos	422D	4.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			<i>229.000</i>		
222.00	Servicios telefónicos	422D	119.000			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	50.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	60.000			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>			<i>200.000</i>		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	422D	200.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			<i>25.000</i>		
225.00	Tributos locales	422D	25.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>443.500</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	3.500			
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	30.000			
226.03	Jurídico contenciosos	422D	200.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	200.000			
226.09	Otros gastos	422D	10.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>693.000</i>		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	181.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	275.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	29.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	8.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	150.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	50.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				12.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>2.000</i>		
230.01	Dietas personal	422D	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>10.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	10.000			

SERVICIOS GENERALES (II)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento				629.187	
<i>Concepto 240</i>	<i>Servicios nuevos, gastos de funcionamiento</i>			629.187		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	422D	629.187			
ARTÍCULO 26	Formación				20.000	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			20.000		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422D	20.000			
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS					100.000
ARTÍCULO 35	Intereses de demora y otros gastos de demora				100.000	
<i>Concepto 352</i>	<i>Intereses de demora</i>			100.000		
352.00	Intereses de demora	422D	100.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.550.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				1.550.000	
<i>Concepto 481</i>	<i>Fundaciones</i>			650.000		
481.01	Fundación de la Danza Alicia Alonso	422A	450.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	422A	200.000			
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			600.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	500.000			
483.07	Cuota patronal becarios	422A	100.000			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>			300.000		
486.05	Otras Becas y Ayudas	422A	300.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					8.428.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				8.418.000	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>			6.518.000		
620.00	Construcción de edificios	422B	5.500.000			
620.01	Honorarios de proyectos	422B	800.000			
620.03	Otros gastos	422B	218.000			
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			830.000		
621.00	Maquinaria diversa	422B	350.000			
621.01	Instalaciones técnicas	422B	270.000			
621.02	Otras instalaciones	422B	210.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			470.000		
623.00	Mobiliario	422B	400.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	422B	70.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>			50.000		
624.00	Equipos para procesos de información	422B	40.000			
624.01	Otros equipos informáticos	422B	10.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			550.000		
626.00	Equipamiento, audio, vídeo e imagen	422B	330.000			
626.01	Señalización	422B	20.000			
626.02	Otro inmovilizado material	422B	200.000			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				10.000	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			10.000		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422B	10.000			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector público				200.000	
<i>Concepto 830</i>	<i>Préstamos a corto plazo</i>			200.000		
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	422A	200.000			
TOTAL						14.294.687

CONSEJO SOCIAL

30.CS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					112.867
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				108.367	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>1.000</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	1.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>1.000</i>		
221.09	Otros suministros	422C	1.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			<i>1.200</i>		
222.09	Otras comunicaciones	422C	1.200			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>66.167</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.500			
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	2.167			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	60.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>39.000</i>		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	39.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.500	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>3.000</i>		
230.01	Dietas personal	422C	3.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.500</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.500			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					56.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				56.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			<i>50.000</i>		
483.00	Becas, formación y otras	422C	50.000			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>			<i>6.000</i>		
486.02	Organismos Universitarios	422C	6.000			
TOTAL						168.867

SECRETARÍA GENERAL

30.SG

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					45.500
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				2.000	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>			2.000		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422A	2.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				38.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			3.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.500			
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			35.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	30.000			
226.09	Otros gastos	422A	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				5.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			3.000		
230.01	Dietas personal	422A	3.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						45.500

RECTORADO

30.RT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					40.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				32.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			3.000		
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	3.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			17.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	8.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	3.000			
226.09	Otros gastos	422A	6.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			12.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	10.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				8.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			4.000		
230.01	Dietas personal	422A	4.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			4.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	4.000			
TOTAL						40.000

DEFENSOR UNIVERSITARIO

30.DU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					4.350
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.350	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			100		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	100			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			2.250		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	500			
226.09	Otros gastos	422C	250			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422C	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.000			
TOTAL						4.350

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA

30.NT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.706.560
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				1.285.522	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>			1.285.522		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422C	1.285.522			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				43.019	
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			43.019		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422C	43.019			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				375.019	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			5.250		
220.04	Material informático	422C	5.250			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			34.969		
222.09	Otras comunicaciones	422C	34.969			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			334.800		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422C	334.800			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				3.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.500		
230.01	Dietas personal	422C	1.500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.500			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					1.327.747
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				1.290.247	
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>			1.290.247		
624.00	Equipos para procesos de información	422C	1.290.247			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				37.500	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			37.500		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422C	37.500			
TOTAL						3.034.307

GASTOS

BIBLIOTECA

30.BI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					213.561
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				114.973	1.190.183
<i>Concepto 217</i>	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas</i>			<i>114.973</i>		
217.00	Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas	541B	114.973			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				95.088	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>6.000</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	541B	6.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			<i>13.300</i>		
222.09	Otras comunicaciones	541B	13.300			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			<i>1.500</i>		
223.00	Transporte	541B	1.500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>74.288</i>		
226.02	Divulgación y publicaciones	541B	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541B	56.788			
226.09	Otros gastos	541B	16.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				3.500	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.750</i>		
230.01	Dietas personal	541B	1.750			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.750</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541B	1.750			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					1.190.183
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				1.190.183	1.403.744
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>			<i>63.000</i>		
620.03	Otros gastos	541B	63.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>			<i>16.000</i>		
624.00	Equipos para procesos de información	541B	16.000			
<i>Concepto 627</i>	<i>Fondos bibliográficos</i>			<i>1.111.183</i>		
627.00	Libros	541B	122.183			
627.01	Revistas	541B	275.659			
627.02	Bases de datos	541B	713.341			
TOTAL						1.403.744

CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL: URJC ONLINE

30.ED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					125.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				101.945	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			61.945		
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	3.625			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	58.320			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			40.000		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	40.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				21.055	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.555		
230.01	Dietas personal	422C	1.555			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			3.500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	3.500			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			16.000		
233.09	Otras indemnizaciones	422C	16.000			
ARTÍCULO 26	Formación				2.000	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			2.000		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422C	2.000			
TOTAL						125.000

UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS

30.UP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					37.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				35.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			35.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	35.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					200.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				200.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			200.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	200.000			
TOTAL						237.000

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

30.VC.ES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					652.500
ARTÍCULO 2	Material, suministros y otros				330.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>16.000</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	11.000			
220.06	Material de docencia	422A	5.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>104.500</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	100.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>210.000</i>		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	205.000			
ARTÍCULO 2	Indemnizaciones por razón de servicio				322.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.000</i>		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			<i>320.000</i>		
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	422A	295.000			
233.09	Otras indemnizaciones	422A	25.000			
CAPÍTULO	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					900.000
ARTÍCULO 4	A familias e instituciones sin fines de lucro				900.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			<i>900.000</i>		
483.00	Becas, formación y otras	422A	900.000			
TOTAL						1.552.500

VICERRECTORADO DE CALIDAD

30.VC.CA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					253.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				251.500	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			69.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	65.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			182.000		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422A	182.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						253.500

VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN

30.VC.CO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					240.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				234.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			106.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.06	Medios de comunicación	422A	35.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	67.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			128.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	128.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				6.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			3.000		
230.01	Dietas personal	422A	3.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			3.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	3.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					360.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				360.000	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>			100.000		
620.03	Otros gastos	422B	100.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			260.000		
626.00	Equipamiento, audio, vídeo e imagen	422B	260.000			
TOTAL						600.000

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

30.VC.OA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.101.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.799.500	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			1.799.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.795.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				302.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			300.000		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	300.000			
TOTAL						2.101.500

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

30.VC.PR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					144.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				142.500	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			142.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	139.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					276.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				276.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			276.000		
483.08	Ayuda Actividad Investigadora PDI	422A	276.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					317.500
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				317.500	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			317.500		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	422A	317.500			
TOTAL						738.000

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Vicerrectorado

30.VC.DI.DI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					31.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				29.500	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			29.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	25.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422C	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.000			
TOTAL						31.500

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Relaciones Internacionales

30.VC.DI.RI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					404.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				364.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			320.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423A	320.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			44.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	423A	44.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				40.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			20.000		
230.01	Dietas personal	423A	20.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			20.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	20.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					735.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				735.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			735.000		
483.05	Bolsas de viaje y movilidad del personal	423A	50.000			
483.01	Erasmus	423A	500.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	423A	185.000			
TOTAL						1.139.000

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Vicerrectorado

30.VC.EU.EU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					100.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				94.000	45.000
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			94.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	3.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	87.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>					
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B				
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				6.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			3.000		
230.01	Dietas personal	423B	3.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			3.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	3.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					45.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				45.000	45.000
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>			45.000		
486.03	Asociaciones	423B	45.000			
TOTAL						145.000

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Cultura

30.VC.EU.CU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					134.200
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				134.200	134.200
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			134.200		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	134.200			
TOTAL						134.200

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Servicio de Publicaciones

30.VC.EU.SP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				20.000	20.000
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			20.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	20.000			
TOTAL						20.000

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Deportes

30.VC.EU.DP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					212.500
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				10.000	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			<i>10.000</i>		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	423B	10.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				202.500	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>15.000</i>		
221.05	Material deportivo y cultural	423B	15.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>55.500</i>		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	55.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>132.000</i>		
227.04	Trabajos realizados empresas gestión instalaciones deportivas	423B	132.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					60.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				60.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			<i>10.000</i>		
483.00	Becas, formación y otras	423B	10.000			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>			<i>50.000</i>		
486.05	Otras Becas y Ayudas	423B	50.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					210.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				210.000	
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			<i>210.000</i>		
621.02	Otras instalaciones	422B	210.000			
TOTAL						482.500

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Universidad de Mayores

30.VC.EU.UM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					150.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				149.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>600</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	600			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>145.400</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	265			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	144.135			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>3.000</i>		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	3.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>500</i>		
230.01	Dietas personal	423B	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>500</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						150.000

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado

30.VC.IN.IN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					120.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				118.500	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			28.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	3.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	25.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			90.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	90.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	541A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.700.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				1.700.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			1.700.000		
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	541A	300.000			
483.08	Ayuda Actividad Investigadora PDI	541A	1.400.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					4.125.000
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				4.125.000	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			4.125.000		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	4.125.000			
TOTAL						5.945.500

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Cultura Científica

30.VC.IN.CC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					9.800
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				7.800	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>7.800</i>		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	7.800			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.000</i>		
230.01	Dietas personal	541A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.000</i>		9.800
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	1.000			
TOTAL						

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Vicerrectorado

30.VC.IT.IT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					104.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				98.500	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			98.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	3.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	95.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				6.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			3.000		
230.01	Dietas personal	541A	3.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			3.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	3.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.200
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				21.200	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			21.200		
483.00	Becas, formación y otras	541A	1.200			
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	541A	20.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					3.785.500
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios					
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				3.785.500	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			100.000		
640.10	Patentes y propiedad intelectual	541A	50.000			
640.11	Asesoría y consultoría para creación de empresas y transferencia	541A	50.000			
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			3.685.500		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	3.685.500			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS					10.000
ARTÍCULO 86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público				10.000	
<i>Concepto 860</i>	<i>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</i>			10.000		
860.01	Acciones de empresas fuera Sector Público. EBTC	541A	10.000			
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS					20.678
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos				20.678	
<i>Concepto 911</i>	<i>Amortización de préstamos de Entes del Sector Público</i>			20.678		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	541A	20.678			
TOTAL						3.941.878

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Centro de Apoyo Tecnológico (CAT)

30.VC.IT.CA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					180.900
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				100.000	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			<i>100.000</i>		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	541A	100.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				80.900	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>62.300</i>		
221.09	Otros suministros	541A	62.300			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>			<i>16.000</i>		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	541A	16.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>2.600</i>		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	2.500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	541A	100			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					20.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				20.000	
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			<i>20.000</i>		
626.02	Otro inmovilizado material	541A	20.000			
TOTAL						200.900

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Campus de Excelencia

30.VC.IT.CE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					29.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				25.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>10.500</i>		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	10.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>14.500</i>		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	14.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>4.000</i>		
230.01	Dietas personal	541A	4.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				2.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			<i>2.000</i>		
483.00	Becas, formación y otras	541A	2.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					84.000
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				84.000	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			<i>84.000</i>		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	84.000			
TOTAL						115.000

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Unidad de Eficiencia Energética

30.VC.IT.EF

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO	
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					34.500	
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				30.500		
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>12.000</i>			
221.09	Otros suministros	541A	12.000				
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>2.500</i>			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	2.500				
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>16.000</i>	4.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	16.000				
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000		
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>4.000</i>			
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	4.000				
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					37.117	
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				37.117		
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			<i>37.117</i>			
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	37.117				
TOTAL						71.617	

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

Vicerrectorado

30.VC.PE.PE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					61.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				58.500	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			58.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	53.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				3.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.500		
230.01	Dietas personal	422A	1.500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.500			
TOTAL						61.500

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

Unidad de Atención a la Discapacidad

30.VC.PE.UD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					56.700
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				55.700	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			100		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	100			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			5.000		
221.09	Otros suministros	423B	5.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			2.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	1.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			48.100		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	423B	48.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	100			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423B	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						56.700

VICERRECTORADO DE POSTGRADO

Vicerrectorado

30.VC.PO.PO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					72.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				40.500	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			40.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	36.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				32.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			30.000		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	30.000			
TOTAL						72.500

VICERRECTORADO DE POSTGRADO

Títulos Propios

30.VC.PO.TP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.300.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.300.000	1.300.000
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			1.300.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.300.000			
TOTAL						1.300.000

VICERRECTORADO DE POSTGRADO

Escuela Internacional de Doctorado

30.VC.PO.ED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					67.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				46.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			46.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423A	45.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				21.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	500			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			20.000		
233.09	Otras indemnizaciones	423A	20.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					71.600
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				71.600	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			71.600		
483.00	Becas, formación y otras	423A	71.600			
TOTAL						138.600

VICERRECTORADO DE POSTGRADO

Escuela de Másteres Oficiales

30.VC.PO.EM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					3.232.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				3.231.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			3.231.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	30.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	3.200.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	422A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	500			
TOTAL						3.232.000

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

30.A1.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					76.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				72.000	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>60.000</i>		
221.06	Material de laboratorio	422A	35.000			
221.09	Otros suministros	422A	25.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>8.500</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	5.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>3.500</i>	4.000	
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	3.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio					
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>2.000</i>		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>2.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						76.000

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

30.F1.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					42.500
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				5.000	
Concepto 219	Reparación y conservación de otro inmovilizado material			5.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422A	5.000		35.500	
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros					
Concepto 220	Material de oficina			1.600		
220.02	Prensa y revistas	422A	1.400			
220.04	Material informático	422A	200			
Concepto 221	Suministros			10.000		
221.06	Material de laboratorio	422A	3.000			
221.09	Otros suministros	422A	7.000			
Concepto 226	Gastos diversos			18.900		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	10.000			
226.09	Otros gastos	422A	5.400			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			5.000		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	5.000		2.000	
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio					
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						42.500

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

30.F1.F2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					25.050
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				18.050	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			500		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	500			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			1.200		
221.06	Material de laboratorio	422A	700			
221.09	Otros suministros	422A	500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			13.350		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	9.000			
226.09	Otros gastos	422A	350			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			3.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				7.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			3.000		
230.01	Dietas personal	422A	3.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			4.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	4.000			
TOTAL						25.050

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA

30.M1.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						104.500
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros					102.500	
Concepto 220 Material de oficina				2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	2.000			
Concepto 221 Suministros				57.000		
221.06	Material de laboratorio	422A	56.000			
221.09	Otros suministros	422A	1.000			
Concepto 223 Transporte				34.000		
223.00	Transporte	422A	34.000			
Concepto 226 Gastos diversos				9.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	4.000			
226.09	Otros gastos	422A	1.000			
ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón de servicio					2.000	
Concepto 230 Dietas				1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231 Locomoción				1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						104.500

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

30.M1.M2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					40.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				38.000	
Concepto 220	Material de oficina			1.500		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.500			
Concepto 226	Gastos diversos			33.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	8.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	20.000			
226.09	Otros gastos	422A	2.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			3.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	3.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						40.000

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

30.V1.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					159.500
					151.500	
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros					
Concepto 220	Material de oficina			7.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	7.000			
Concepto 226	Gastos diversos			139.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	3.500			
226.02	Divulgación y publicaciones	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	10.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	120.000			
226.09	Otros gastos	422A	4.000			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			5.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				8.000	
Concepto 230	Dietas			4.000		
230.01	Dietas personal	422A	4.000			
Concepto 231	Locomoción			4.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	4.000			
TOTAL						159.500

CAMPUS DE ALCORCÓN

30.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.129.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				15.000	80.000
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			15.000		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	15.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				105.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			50.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	50.000			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>			20.000		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	20.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			35.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	35.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.007.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			15.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	10.000			
220.04	Material informático	422D	5.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			795.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	430.000			
221.01	Agua	422D	90.000			
221.02	Gas	422D	160.000			
221.04	Vestuario	422D	5.000			
221.06	Material de laboratorio	422D	30.000			
221.09	Otros suministros	422D	80.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			65.000		
222.00	Servicios telefónicos	422D	65.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			250.000		
225.00	Tributos locales	422D	250.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			31.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	20.000			
226.09	Otros gastos	422D	10.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			851.000		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	261.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	280.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	50.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	95.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	30.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	15.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	80.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	40.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	80.000
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			80.000
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			80.000
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				80.000	80.000
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			40.000		
621.00	Maquinaria diversa	422D	20.000			80.000
621.02	Otras instalaciones	422D	20.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			20.000		80.000
623.00	Mobiliario	422D	20.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			20.000		80.000
626.02	Otro inmovilizado material	422D	20.000			
TOTAL						2.209.000

CAMPUS DE ARANJUEZ

30.AR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					966.000
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				117.500	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			25.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	25.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			12.500		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	12.500			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			80.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	80.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				848.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			20.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	20.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			255.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	160.000			
221.01	Agua	422D	40.000			
221.02	Gas	422D	30.000			
221.09	Otros suministros	422D	25.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			125.000		
222.00	Servicios telefónicos	422D	120.000			
222.03	Informática	422D	5.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			10.000		
225.00	Tributos locales	422D	10.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			33.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	2.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	30.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			405.000		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	345.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	15.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	10.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	30.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	5.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					80.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				80.000	
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			40.000		
621.00	Maquinaria diversa	422D	20.000			
621.02	Otras instalaciones	422D	20.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			20.000		
623.00	Mobiliario	422D	20.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			20.000		
626.02	Otro inmovilizado material	422D	20.000			
TOTAL						1.046.000

CAMPUS DE FUENLABRADA

30.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					3.339.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				2.000	80.000
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			<i>2.000</i>		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	2.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				510.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			<i>350.000</i>		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	350.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			<i>160.000</i>		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	160.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.825.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>25.000</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	15.000			
220.04	Material informático	422D	10.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>760.000</i>		
221.00	Energía eléctrica	422D	500.000			
221.01	Agua	422D	60.000			
221.02	Gas	422D	150.000			
221.09	Otros suministros	422D	50.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			<i>143.410</i>		
222.00	Servicios telefónicos	422D	143.410			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			<i>690.000</i>		
225.00	Tributos locales	422D	690.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>34.000</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	30.000			
226.09	Otros gastos	422D	3.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>1.172.590</i>		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	480.827			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	304.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	69.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	180.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	40.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	17.200			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	71.563			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	10.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	80.000
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.000</i>		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			80.000
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			80.000
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				80.000	80.000
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			<i>40.000</i>		
621.00	Maquinaria diversa	422D	20.000			80.000
621.02	Otras instalaciones	422D	20.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			<i>20.000</i>		80.000
623.00	Mobiliario	422D	20.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			<i>20.000</i>		80.000
626.02	Otro inmovilizado material	422D	20.000			
TOTAL						3.419.000

CAMPUS DE MOSTOLES

30.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					3.074.300
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				240.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			<i>150.000</i>		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	150.000			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>			<i>30.000</i>		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	30.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			<i>60.000</i>		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	60.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.830.300	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>5.000</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	5.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>1.030.000</i>		
221.00	Energía eléctrica	422D	600.000			
221.01	Agua	422D	180.000			
221.02	Gas	422D	200.000			
221.09	Otros suministros	422D	50.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			<i>152.000</i>		
222.00	Servicios telefónicos	422D	152.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			<i>471.000</i>		
225.00	Tributos locales	422D	471.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>126.000</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	125.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>1.046.300</i>		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	425.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	304.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	73.300			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	126.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	40.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	20.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	40.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	18.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>2.000</i>		
230.01	Dietas personal	422D	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>2.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	2.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					80.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				80.000	
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			<i>40.000</i>		
621.00	Maquinaria diversa	422D	20.000			
621.02	Otras instalaciones	422D	20.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			<i>20.000</i>		
623.00	Mobiliario	422D	20.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			<i>20.000</i>		
626.02	Otro inmovilizado material	422D	20.000			
TOTAL						3.154.300

CAMPUS DE MADRID (I)

30.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						2.041.000
ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones					9.000	
<i>Concepto 205 Arrendamiento mobiliario y enseres</i>				6.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	6.000			
<i>Concepto 208 Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>				3.000		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	3.000			
ARTÍCULO 21 Reparación, mantenimiento y conservación					175.500	
<i>Concepto 212 Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>				145.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	145.000			
<i>Concepto 216 Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>				2.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	2.000			
<i>Concepto 219 Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>				28.500		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	28.500			
ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros					1.836.500	
<i>Concepto 220 Material de oficina</i>				35.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	30.000			
220.04	Material informático	422D	5.000			
<i>Concepto 221 Suministros</i>				580.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	370.000			
221.01	Agua	422D	100.000			
221.02	Gas	422D	100.000			
221.09	Otros suministros	422D	10.000			
<i>Concepto 222 Comunicaciones</i>				167.000		
222.00	Servicios telefónicos	422D	155.000			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	10.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	2.000			
<i>Concepto 223 Transporte</i>				20.000		
223.00	Transporte	422D	20.000			
<i>Concepto 225 Tributos</i>				20.000		
225.00	Tributos locales	422D	20.000			
<i>Concepto 226 Gastos diversos</i>				41.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	40.000			

CAMPUS DE MADRID (II)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			973.500		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	341.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	304.000			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	30.500			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	126.000			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	40.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	11.000			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	31.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	90.000			
ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón de servicio					20.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			10.000		
230.01	Dietas personal	422D	10.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			10.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	10.000			
CAPÍTULO 6 GASTOS EN INVERSIONES REALES						80.000
ARTÍCULO 62 Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios					80.000	
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			40.000		
621.00	Maquinaria diversa	422D	20.000			
621.02	Otras instalaciones	422D	20.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			20.000		
623.00	Mobiliario	422D	20.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			20.000		
626.02	Otro inmovilizado material	422D	20.000			
TOTAL						2.121.000

SEDE DE MADRID - MANUEL BECERRA Y
SEDE DE MADRID - QUINTANA (I)

30.MA

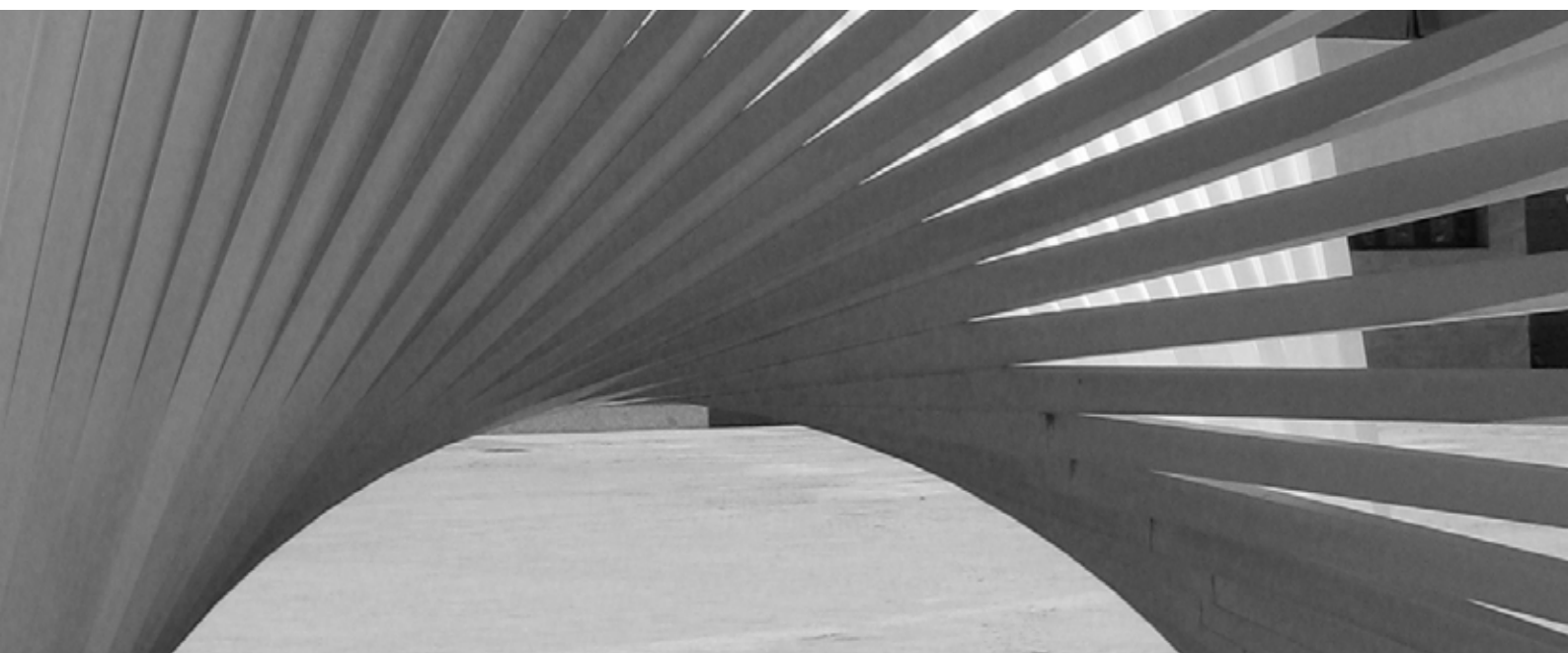
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					716.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				85.000	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>			80.000		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	80.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			5.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	5.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				90.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			30.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	30.000			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>			30.000		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	30.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			30.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	30.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				541.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			7.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	5.000			
220.04	Material informático	422D	2.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			160.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	90.000			
221.01	Agua	422D	10.000			
221.02	Gas	422D	40.000			
221.09	Otros suministros	422D	20.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			69.490		
222.00	Servicios telefónicos	422D	67.490			
222.09	Otras comunicaciones	422D	2.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			6.000		
225.00	Tributos locales	422D	6.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			47.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	30.000			
226.09	Otros gastos	422D	16.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			251.510		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	124.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	25.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	78.885			
227.07	Trabajos realizados empresas de mantenimiento integral	422D	15.000			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	3.625			

SEDE DE MADRID - MANUEL BECERRA Y
SEDE DE MADRID - QUINTANA (II)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					40.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				40.000	
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			<i>20.000</i>		
621.00	Maquinaria diversa	422D	20.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			<i>20.000</i>		
623.00	Mobiliario	422D	20.000			
TOTAL						756.000



normas 4



TÍTULO I. De la Aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones.

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

- Artículo 1: Definición del Presupuesto de la URJC
- Artículo 2: Normativa aplicable
- Artículo 3: Estados de gastos e ingresos
- Artículo 4: Vigencia
- Artículo 5: Estructura del presupuesto
- Artículo 6: Prórroga

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

- Artículo 7: Vinculación
- Artículo 8: Compromisos
- Artículo 9: Gastos plurianuales
- Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones
- Artículo 11: Temporalidad de los créditos
- Artículo 12: Contracción de obligaciones

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

- Artículo 13: Generalidades
- Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito
- Artículo 15: Ampliaciones de crédito
- Artículo 16: Transferencias de crédito
- Artículo 17: Generaciones de crédito
- Artículo 18: Reintegros
- Artículo 19: Incorporaciones de crédito

TÍTULO II De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

- Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos
- Artículo 21: Ingresos
- Artículo 22: Devolución de ingresos

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

- Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto
- Artículo 24: Pagos a justificar
- Artículo 25: Anticipos de Caja Fija
- Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija
- Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija
- Artículo 28: Ordenación del pago
- Artículo 29: Ejecución material del pago
- Artículo 30: Gastos de personal
- Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación
- Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación
- Artículo 33: Tarjeta del Investigador
- Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos del Art. 83 de la LOU
- Artículo 35: Gastos Mayores
- Artículo 36: Gastos Menores
- Artículo 37: Requisitos generales de las facturas
- Artículo 38: Requisitos para la contratación
- Artículo 39: Formalización de Contratos
- Artículo 40: Inventario
- Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios
- Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad
- Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias
- Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones
- Artículo 45: El Rector y sus representantes
- Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones
- Artículo 47: Anticipos sobre comisiones
- Artículo 48: Gastos de Representación

Artículo 49: Pago a becarios

Artículo 50: De los Institutos

TÍTULO III Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 51: Liquidación

Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

DISPOSICIONES FINALES

ANEXO:

Tarifas 2018

TÍTULO I. De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones.

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1: Definición del Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos

El Presupuesto de la URJC para el año 2018 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

Artículo 2: Normativa aplicable

La ejecución del Presupuesto se ajustará a lo dispuesto en estas Normas y supletoriamente a lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 8 de julio, de creación de la URJC, y en los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 22/2003, de 27 de febrero y modificados por el Decreto 28/2010 de 20 de mayo, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en las normas de desarrollo de dicha ley que se aplican al sector público en general, así como en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid que resulte de aplicación para el año 2018.

Artículo 3: Estados de gastos e ingresos

El Presupuesto de la URJC para el ejercicio 2018 contiene en su estado de gastos, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones por 154.000.000€ y en su estado de ingresos las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio por el mismo importe.

La URJC ha elaborado los Presupuestos sometiéndose al principio de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2018.

Artículo 4: Vigencia

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven, y
- b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario con cargo a los respectivos créditos. No se admitirán en ningún caso facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Artículo 5: Estructura del presupuesto

5.1 Los créditos para gastos del presente Presupuesto se presentan clasificados según la siguiente estructura: Orgánica, Funcional desagregada en programas, Económica y Territorial.

a) La **clasificación orgánica** distribuye los créditos por Unidades de gasto, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto, y su correspondiente dotación, de acuerdo, con los cuadros del Estado de Gastos.

b) La **clasificación funcional** agrupa en programas de gasto los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar en función de los objetivos a conseguir.

c) La **clasificación económica** distribuye los créditos en función de su naturaleza económica y atendiendo a la clasificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

La estructura económica del gasto se presenta con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

En los créditos para gastos corrientes se distinguirán los gastos de personal, los de funcionamiento de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, las transferencias de capital y las variaciones de activos y pasivos financieros.

d) La **clasificación territorial** distribuye los créditos en función de los gastos que se vayan a realizar en cada uno de los Municipios en donde la URJC tiene Campus.

5.2 Los créditos para ingresos del Presupuesto se presentan según su clasificación económica.

La estructura económica de ingresos se presentará con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

Las previsiones de ingresos corrientes distinguirán los procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales. Las previsiones de ingresos de capital distinguirán las transferencias de capital y las variaciones de activos financieros.

Artículo 6: Prórroga

Si el Presupuesto de la URJC no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 7: Vinculación

Los créditos para gastos incluidos en el Presupuesto de la URJC se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados por el Presupuesto o por las modificaciones que se aprueben conforme a las presentes Normas de ejecución.

Los créditos autorizados en el estado de gastos, dentro de su correspondiente clasificación orgánica y funcional, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo en los capítulos 1, 2 y 6; y tendrán carácter vinculante a nivel de concepto en los capítulos 3, 4, 7, 8 y 9. No obstante, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los siguientes créditos:

I 60.00 Seguridad Social PDI

I 60.01 Seguridad Social PAS

I 62.00 Formación y Perfeccionamiento

I 62.05 Reconocimientos Médicos

I 62.09 Prevención Riesgos Laborales

226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas

Artículo 8: Compromisos

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Artículo 9: Gastos plurianuales

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos Presupuestos de la URJC.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de servicios y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la URJC.
- d) Cargas financieras de las deudas de la URJC.
- e) Subvenciones y ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- f) Convenios o acuerdos que se suscriban con las demás Administraciones Públicas, Corporaciones y otras Entidades u Organismos, públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común.

Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.

Artículo 11: Temporalidad de los créditos

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 19 de las presentes normas.

Artículo 12: Contracción de obligaciones

Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el ejercicio presupuestario 2018. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la URJC.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En este caso el Responsable de la Unidad de Gasto, solicitará la convalidación por la Gerente General, mediante una memoria en la que haga constar las causas por las que no se procedió a imputar la obligación al ejercicio presupuestario de procedencia.

En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la URJC podrá determinar, a iniciativa de la Gerente General, los créditos que deberán transferirse para el pago de dichas obligaciones.

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 13: Generalidades

1. Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en las presentes Normas, y en la legislación vigente de la Comunidad Autónoma y del Estado. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo, en primer término por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos con la aprobación de la Gerencia General, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

2. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

a) **Memoria.** En la que se justifique la necesidad y la oportunidad de la modificación propuesta, detallando los siguientes extremos:

- Clase de modificación que se propone, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.
- Normas legales o disposiciones en las que se base.
- Recursos o medios previstos que deban financiar el mayor gasto.
- Las retenciones de créditos que afecten al expediente (RC de no disponibilidad, RC para transferencia, etc.). Informe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

b) **Informe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.**

c) **Fiscalización de la Intervención General** de la Universidad.

d) **Acuerdo de aprobación** por parte del órgano competente de la URJC.

Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya que realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación de un expediente de crédito extraordinario en el primer caso y de suplemento de crédito en el segundo, que deberán ser aprobados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. En ambos casos se ha de ofrecer la financiación correspondiente, tanto por la disminución de otro u otros créditos, (transferencia de crédito), como por la aplicación de otros recursos: (ingresos más elevados, remanente de tesorería del ejercicio anterior, etc.).

La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá a la Gerente General.

Artículo 15: Ampliaciones de crédito

Podrán ser ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preceptivo reconocer, previo cumplimiento de las normas legales, y en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, los créditos que se detallan a continuación:

- Las cuotas de la Seguridad Social con cargo a la Universidad.
- Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios prestados a la Universidad.
- Los complementos por reconocimiento de méritos docentes o de carácter investigador, o aquellos que sean aprobados por el Consejo Social.
- Los destinados al pago de retribuciones del personal que deban ser incrementados como consecuencia de modificaciones en la legislación vigente de carácter general, en convenios colectivos o por sentencia judicial firme.
- Los créditos cuya cuantía venga determinada en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de derechos mediante el compromiso firme de ingresos.

Las autorizaciones de las ampliaciones de crédito corresponden a la Gerente General.

Artículo 16: Transferencias de crédito

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones para atender a nuevas o urgentes necesidades.

Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, habrá de garantizarse que quede consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones generales:

- a) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con transferencias.
- b) No incrementarán créditos que, como consecuencia de transferencias anteriores, hayan sido minorados.

Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados en los siguientes casos:

- a) Los ocasionados por reestructuraciones orgánicas.
- b) Los derivados del traspaso de funciones.

Los **órganos competentes** para la aprobación de las transferencias de crédito son:

- a) Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones corrientes o entre capítulos de gastos por operaciones de capital:

El Rector cuando su importe sea menor al fijado como límite máximo para los contratos menores de obra. No obstante, la Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 25.000€.

Al Consejo de Gobierno, cuando su importe sea mayor al fijado por la normativa vigente como límite máximo para los contratos menores de obra.

- b) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones corrientes a capítulos de gastos por operaciones de capital:

El Consejo Social.

- c) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones de capital a capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Consejo Social, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

- d) Las transferencias de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 17: Generaciones de crédito

Son modificaciones que permiten incrementar los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto de la URJC, mediante la oportuna habilitación o ampliación de crédito, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la URJC, gastos que por su naturaleza estén comprendidas en los fines u objetivos de la misma.
- Enajenación de bienes.
- Prestación de Servicios.
- Los ingresos procedentes de trabajos de carácter científico, técnico, artísticos y cursos. Estos ingresos tendrán la retención a favor de la Universidad que reglamentariamente se determine.
- Reembolso de préstamos, o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de Ingresos.
- Créditos del Exterior para inversiones.

La generación de crédito se hará por el importe neto (impuestos excluidos) con la correspondiente autorización de la Gerente General. Si la generación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. En la solicitud de modificación presupuestaria figurará el resguardo de haberse realizado el correspondiente ingreso en las cuentas de la Universidad.

En casos excepcionales se podrá iniciar con el acuerdo de subvención del organismo competente, o cuando exista un compromiso firme de aportación. Para su tramitación será necesario que se incorpore la documentación justificativa del reconocimiento del derecho.

Las generaciones de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 18: Reintegros

Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios podrán dar lugar a la reposición de estos últimos.

Artículo 19: Incorporaciones de crédito

No obstante lo dispuesto en el artículo 11 de estas normas, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio inmediato anterior derivados de:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.

b) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.

c) Los créditos para operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

e) Los créditos generados por las operaciones descritas en el artículo 17 anterior.

f) Los créditos de los proyectos de investigación con saldos de crédito en el Presupuesto del ejercicio anterior que no hayan podido utilizarse durante el mismo.

La incorporación de créditos a que se refiere el presente artículo será aprobada por la Gerente General. Si la incorporación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

TÍTULO II. De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho percibir la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas, siendo la gestión recaudatoria competencia de la Gerencia General.

Solamente podrán reconocerse derechos si, de la documentación que los soporta se desprende la exigibilidad legal de los mismos.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios y cursos de los Estudios Propios de la Universidad, serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos. Excepcionalmente cuando exista la documentación acreditativa de un ingreso, la Gerencia General, a petición del Responsable, podrá acordar la disponibilidad del mismo aunque éste no se hubiere materializado, tal y como se dispone en el artículo 17 de las presentes normas.

En el caso de fondos recibidos para proyectos y contratos de investigación, la Universidad pondrá a disposición del responsable de los mismos la primera anualidad o la totalidad del mismo si dura menos de un año.

Artículo 21: Ingresos

Los ingresos que obtenga la URJC exigirán el previo reconocimiento del derecho. Se podrán establecer mecanismos tendentes a realizar simultáneamente el contraído del derecho y su recaudación.

Artículo 22: Devolución de ingresos

Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- b) Razón legal que motiva la devolución.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

El Responsable de los ingresos, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Gestión Económica.

Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Gestión Económica a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

Cuando el ingreso que se devuelve hubiese generado crédito en el presupuesto de gastos, éste se minorará en el importe de la devolución.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Compromiso del Gasto, Reconocimiento de la Obligación, Ordenación del Pago y Pago Material.

Fase A. La autorización es el acto administrativo por el que la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario. A los documentos A de autorización de gasto se unirá el acuerdo o resolución que apruebe el gasto.

Fase D. El compromiso de gastos o disposición es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acuerda o concierta con un tercero, según los casos, y tras el cumplimiento de los trámites que

con sujeción a la normativa vigente procedan, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etcétera, que previamente hubieran sido autorizados. A los documentos D de compromiso de gasto se unirá la resolución, acuerdo o contrato en que se formalice el compromiso de la Administración.

Fase O. El reconocimiento de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del «servicio hecho», o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la Ley o de un acto administrativo que, según la legislación vigente, lo otorgue.

Previamente al reconocimiento de las obligaciones ha de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. A los documentos O de reconocimiento de obligaciones se unirá la documentación en la que se acredite la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Fases Mixtas. Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo cuando la naturaleza de la operación de gasto así lo determine.

Los responsables de las distintas Unidades de gasto controlarán el presupuesto dependiente de las mismas, para lo cual contarán con el apoyo contable de la Gerencia. A los efectos del presente apartado, los Jefes de Servicio y de Sección de las diferentes unidades administrativas de la URJC, podrán ser responsables cuando la Gerencia General les asigne las competencias relativas a la gestión de una determinada dotación presupuestaria.

Las Facultades, Escuelas, Institutos, Centros y Departamentos de la URJC ejecutarán su presupuesto de gastos mediante la unidad de gestión económica del Campus en el que estén ubicados.

Corresponde a la Gerente General la autorización, compromiso y ordenación del gasto en los Servicios Centrales, cualquiera que sea su importe.

Artículo 24: Pagos a justificar

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se liberen para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la tramitación de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.

-Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a tener lugar en territorio extranjero, donde los pagos se realicen con moneda distinta al Euro.

-Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y, en su caso, material inventariable.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la inversión de los fondos en el plazo máximo de 3 meses, y siempre dentro del ejercicio presupuestario, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establezca la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Para la tramitación de un gasto a justificar será necesario que se acompañe del expediente de reserva de crédito por el importe estimado.

Artículo 25: Anticipos de Caja Fija

Son las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a las Cajas-Pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto de gastos corrientes en bienes y servicios de pequeña cuantía, en particular los referentes a dietas, gastos de locomoción y material no inventariable.

Los anticipos de caja fija correspondientes a las tarjetas de investigadores se regularán por lo establecido en su reglamento específico.

Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija

La cuantía global de los anticipos de Caja fija concedidos no podrá exceder del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos vigente.

La cuantía máxima que pueden alcanzar las obligaciones que se pretenden atender con los Anticipos de Caja Fija es de 5.000€ por obligación.

Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización para la concesión de los anticipos de Caja Fija descritos en los artículos anteriores, así como la determinación de su cuantía inicial.

Artículo 28: Ordenación del pago

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado y corresponde a la Gerente General su ordenación.

Artículo 29: Ejecución material del pago

La ejecución material del pago es el acto mediante el cual se produce la salida material de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda con el tercero.

La ejecución se realizará por los servicios económicos de la Universidad mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que así lo justifiquen, la Gerencia General podrá autorizar el pago mediante cheque nominativo, tarjeta bancaria o cualquier otro medio de pago legalmente admisible.

Artículo 30: Gastos de personal

La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento está dotada presupuestariamente, se encuentra vacante y existe el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones.

La creación o modificación de puestos de trabajo en la plantilla, así como la convocatoria de nuevas plazas, requerirá previamente la justificación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los gastos que se imputen al subconcepto 151.00 tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidos por la realización de servicios extraordinarios. Corresponde a la Gerente General la previa aprobación de estos gastos, realizándose su tramitación a través del Servicio de Personal y abonándose a través de la nómina correspondiente.

Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario y que figuran en el presupuesto en el Capítulo 7 se aplicarán por parte de sus

Titulares para atender los gastos que genere el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación

El Responsable de la adquisición, que es el Director del Proyecto, remitirá al Área de Gestión Económica al que esté adscrito, la documentación siguiente:

- Factura original, con los requisitos especificados en el artículo 37 de estas normas.
- Memoria explicativa del gasto.
- Acta de conformidad de los bienes inventariables que se hayan adquirido.

Artículo 33: Tarjeta del Investigador

Las operaciones llevadas a cabo por medio de la Tarjeta del Investigador llevarán la tramitación establecida en el Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2008.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Reglamento, se establece para el año 2018:

- El importe máximo disponible en la tarjeta del investigador será de 3.000€.
- El solicitante de la tarjeta deberá ser el investigador principal en proyectos y contratos vivos que tengan entre todos ellos un crédito disponible en el momento de la solicitud superior a 80.000€.

Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos al amparo del Art. 83 de la LOU

La URJC, a propuesta del Vicerrector de Innovación y Transferencia, excepcionalmente podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a investigadores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos esto será posible cuando se disponga por la Gerencia General del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda (artículo 17), y siempre que la disponibilidad de Tesorería lo permita.

En ningún caso el crédito anticipado por la Universidad podrá emplearse para la remuneración de los investigadores, en tanto no se haya realizado el ingreso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter Científico, Técnico o Artístico de la Universidad.

Cuando se conozca que un determinado ingreso finalista no se producirá, se comunicará al Servicio de Gestión Económica para que proceda a la anulación del derecho de cobro y a la reducción o anulación del crédito de gasto en el Proyecto de investigación correspondiente.

Las empresas que quieran realizar contratos con la URJC o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la Universidad.

Artículo 35: Gastos Mayores

Se consideran gastos mayores:

- a) Los derivados de suministros y servicios, por un valor estimado igual o superior a 15.000€.
- b) Los derivados de obras, por un valor estimado igual o superior a 40.000€.

La tramitación de estos gastos exigirá la convocatoria del correspondiente expediente de contratación en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Artículo 36: Gastos Menores

Se consideran gastos menores:

- a) Los derivados de suministros y servicios, por un valor estimado inferior a 15.000€.
- b) Los derivados de obras, por un valor estimado inferior a 40.000€.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

La tramitación de estos gastos se realizará directamente a través del Centro Gestor generador de los mismos.

En el expediente que se tramite al efecto deberá motivarse la necesidad del gasto, justificarse que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen las cifras anteriormente indicadas.

La documentación que deberá incorporarse al expediente será la indicada a continuación, de acuerdo con el importe y/o tipo de gasto, si bien tales importes podrán variarse mediante instrucción dictada al efecto por la Gerencia General:

SUMINISTRO Y SERVICIOS

Valor estimado inferior a 5.000€

- Memoria Explicativa firmada por el Responsable del gasto.
- Factura.
- Documento contable ADO.

Valor estimado igual o superior a 5.000€

- Memoria Explicativa acompañada de ofertas de, al menos, tres empresas, firmada por el Responsable del gasto, y, en su caso del técnico competente, junto con el visto bueno de la Vicegerencia de Asuntos Económicos.
- Documento contable AD.

Posteriormente se tramitará el documento contable O, con la factura correspondiente, conformada por el responsable del gasto.

En lo que respecta a contratos de servicios, deberá asimismo acompañarse la documentación acreditativa de la solvencia técnica del interesado mediante la documentación adecuada, como pudiera ser a título enunciativo, la titulación, pertenencia a gremio o colegio profesional, sometimiento al Impuesto de Actividades Económicas, inscripción censal, etc...

OBRAS

Valor estimado inferior a 12.000€

- Memoria Explicativa firmada por el Responsable del gasto y técnico competente.
-
- Presupuesto de la obra, o, en su caso, proyecto, cuando las normas específicas así lo requieran.
- Informe de las oficinas o unidades de supervisión, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- Factura.
- Documento contable ADO.

Valor estimado igual o superior a 12.000€

- Memoria Explicativa acompañada de ofertas de, al menos, tres empresas, firmada por el Responsable del gasto y el técnico competente, junto con el visto bueno de la Vicegerencia de Asuntos Económicos. (Contratación)
- Documento contable AD.

Posteriormente se tramitará el documento contable O, con la factura correspondiente, conformada por el responsable del gasto y el técnico competente.

No obstante, los gastos menores asociados a proyectos de investigación y los que por motivos excepcionales autorice la Gerente General, se tramitarán conforme a lo indicado en el artículo 118.1 segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Artículo 37: Requisitos generales de las facturas

En caso de que la factura sea en formato papel, la información mínima que debe contener una factura para que se pueda llevar a cabo su tramitación por parte de la Universidad es la siguiente:

- Número de Identificación equivalente del expedidor de la factura.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a expedir factura.
- A nombre de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (Q280301 IB).
- Descripción exacta y pormenorizada cuando sea necesario del suministro, servicio prestado u obra realizada.
- Fecha de expedición de la factura.
- Número de factura y, en su caso, serie.
- Importe de la operación.
- Tipo e importe del IVA aplicado, o la expresión “IVA INCLUIDO” o “EXENTO”, según corresponda, de acuerdo con la legislación vigente.
- Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, cuando proceda, de acuerdo con la legislación vigente.

FACTURA ELECTRÓNICA:

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público obliga, desde el 15 de enero de 2015, a que todos los proveedores expidan obligatoriamente sus facturas a la Administración en formato electrónico. No obstante, las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000€. La URJC únicamente obligará a la presentación de facturas electrónicas cuando el importe sea superior a 5.000€. Las facturas se presentarán en FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas).

En las facturas electrónicas, además de la información mínima detallada arriba, serán obligatorios los siguientes datos:

- Códigos de los órganos competentes informados en el DIR3:
 - Órgano gestor. Será único. Universidad Rey Juan Carlos.
 - Oficina Contable. Será única. Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
 - Unidad Tramitadora. Unidad de gestión económica que debe llevar a cabo dentro de la Universidad la tramitación de la factura y la generación del documento contable.
 - Órgano proponente. En este campo se debe detallar el nombre de la persona responsable del gasto (firmante de la memoria explicativa) o bien el código completo de la orgánica a la cual se imputa el gasto.

Las facturas que no cumplan con las especificaciones detalladas serán devueltas al proveedor.

Artículo 38: Requisitos para la contratación

Además de lo exigido por la legislación de contratos del sector público, las empresas que quieran realizar contratos con la Universidad o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la misma. El servicio de Gestión Económica comprobará que no existen deudas vencidas con más de 60 días y expedirá el correspondiente certificado.

Artículo 39: Formalización de Contratos

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores, en los términos expresados en la legislación vigente. Para los gastos menores, en los que sea necesaria la formalización de un contrato, el órgano competente para su firma será la Gerente General.

Artículo 40: Inventario

El inventario de la Universidad incluirá todos los bienes y derechos considerados como constitutivos y representativos de su patrimonio, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor, y especificando las características y datos necesarios para el cumplimiento de los fines que persigue.

Será obligatoria el alta en inventario de todos los elementos considerados como inventariables antes de proceder a la tramitación de su pago, de acuerdo con las normas del Manual de Procedimiento para la Gestión de Inventario de Bienes Muebles de la Universidad.

Las bajas de inventario, modificaciones o cambios de ubicación deberán ser notificados conforme a lo establecido en el citado manual.

Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios

En los gastos que requieren la tramitación de un expediente de contratación, el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Universidad, la totalidad de la prestación, y su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

El Servicio de Contratación deberá solicitar de la Intervención General la designación de representante para su asistencia potestativa a la comprobación material de la inversión, cuando el importe de ésta sea igual o superior a 50.000€, con exclusión del IVA, indicando fecha y lugar del acto, y acompañando cuantos antecedentes, documentación e información sean precisos a efectos de las actuaciones de comprobación material de la inversión. Dicha solicitud se realizará con una antelación mínima de 5 días hábiles.

En todo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 210 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Resolución de 14 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el desarrollo de la función interventora en el ámbito de la comprobación material de la inversión.

Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad

1.- Las ayudas y subvenciones concedidas por la URJC con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos, a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, se regularán por lo dispuesto en este apartado y en su caso, por la normativa específica de cada una de ellas. La aprobación de las mismas, así como su resolución, corresponde al Rector.

2.- Se considera subvención toda disposición económica acordada por la Universidad a favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar el desarrollo de actividades de interés social o para conseguir una finalidad pública.

3.- Las ayudas, las becas y las subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios iniciales que no tienen asignación nominativa y que afectan a un colectivo general o indeterminado de potenciales beneficiarios, se tienen que conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

4.- En cuanto a las subvenciones a que se refiere el apartado anterior, cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar las que vayan a aplicarse a la misma; tales bases, que se habrán sometido a informe de la Asesoría Jurídica, de la Gerencia General y de la Intervención General de la Universidad, se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la URJC.

Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a) La definición del objeto de la subvención.

- b) Órgano responsable y gestor de la convocatoria.
- c) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- d) Las Exclusiones e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en el art.13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- e) Cuantía y tipología de las ayudas.
- f) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- g) En el supuesto de que se considere la posibilidad de hacer anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, tendrían que aportar los beneficiarios.
- h) La forma de conceder la subvención. Cuando no tenga asignación nominativa en los Presupuestos de la URJC, el procedimiento de concesión de las ayudas será la concurrencia competitiva.
- i) Criterios de valoración, y órgano de valoración de las solicitudes.
- j) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control.
- k) Recursos aplicables.

5.- Los beneficiarios de las subvenciones, están obligados a finalizar la actividad en que se fundamenta la concesión de la subvención, y acreditar ante el órgano concedente que se ha llevado a cabo la actividad, que han completado los requisitos que determina la resolución de la concesión y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido. A estos efectos el órgano mencionado puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. Las facturas y/o comprobantes del gasto han de tener todos los requisitos legales, establecidos en la normativa vigente que sea de aplicación (según el derecho mercantil, fiscal, laboral, etc.).

6.- Si los beneficiarios no cumplen sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la disposición que regula la subvención (3 meses si no lo explicita), por causas que le sean directamente imputables, la subvención se reducirá en proporción al incumplimiento mencionado, sin perjuicio de que el órgano que hizo la concesión disponga la revocación total, en caso de no poder alcanzar los objetivos de la subvención, pero, en cualquier caso, previa notificación y audiencia de la persona beneficiaria, la cual podrá justificar las causas del incumplimiento.

7.- El control del cumplimiento del destino dado a las ayudas y a las subvenciones, por los beneficiarios, se llevará a cabo por el órgano que las concedió.

8.- Las ayudas o subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva estarán sometidas a la publicidad exigida por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, los interesados deberán presentar en la Unidad de Gestión

Económica de los Campus o en el Servicio de Gestión Económica -Caja Central-, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, firmada por el Responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- b) Facturas originales de las cantidades abonadas en concepto de gastos de alojamiento y locomoción.
- c) Se entenderá que el comisionado renuncia a todos aquellos conceptos de los que, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.
- d) En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa de la Gerencia General de la Universidad. Este tipo de gastos deberá realizarse siempre con criterios de austeridad.

Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior no se podrán abonar importes superiores a los legalmente establecidos por estos conceptos en la presente normativa.

La justificación de las comisiones de servicio se completará con una copia de la autorización firmada por el Rector, o Vicerrector en quien delegue, o por la Gerente General, en su caso.

Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones

Las comisiones de servicio realizadas por el personal, tanto PAS como PDI se regirán, en todo aquello no regulado por las presentes normas, por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, y en la Resolución de 2 de Diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Personal en Régimen Laboral se regirá por lo establecido en su Convenio Laboral y, supletoriamente, por las presentes normas.

Los gastos realizados que tengan consideración de indemnizables lo serán hasta las cuantías máximas establecidas por las disposiciones indicadas en los párrafos anteriores, salvo los que deriven de financiación recibida a través de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se regirán por las cuantías máximas establecidas en el correspondiente contrato. En caso de que en el contrato no consten límites al respecto, el investigador principal podrá autorizar gastos superiores a lo regulado en las normas expuestas en este artículo.

A lo dispuesto en los párrafos anteriores se exceptuarán los gastos por alojamiento en territorio nacional cuyas cuantías máximas serán las siguientes:

Grupo 1	120€
Grupo 2	80€
Grupo 3	60€

A efectos de lo dispuesto en las citadas normas se entenderá incluido en el Grupo I el Rector.

Al Grupo 2 pertenecerán los funcionarios y el personal, clasificados en los grupos A1 y A2.

Pertenecerán al Grupo 3 los funcionarios y el resto del personal de los grupos retributivos B, C1 y C2.

La autorización de la Comisión de Servicios dará derecho a la indemnización de los siguientes gastos:

- Alojamiento, incluido desayuno.
- Dietas de manutención. La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.
- Desplazamiento en cualquier medio público de más de 9 plazas, taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos y en vehículo propio.
- Gastos de peaje, si se acredita el vehículo propio como medio de desplazamiento.
- Gastos de inscripción y similares, en aquellas actividades que así lo requieran.

Cuando se prevea la realización de un gasto distinto a los indicados en el apartado anterior, deberá hacerse constar tal circunstancia en el documento de autorización.

De igual modo se procederá cuando se limite el derecho a indemnización de alguno de los gastos anteriormente relacionados.

Artículo 45: El Rector

Las comisiones de servicio realizadas por el Rector, o persona que le represente, darán derecho a la percepción de todos los gastos derivados de las mismas.

La designación de representante y la determinación de sus objetivos se realizarán por escrito, siendo materia reservada al Rector.

Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones

Tendrá derecho a percibir, al finalizar su actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan (mediante transferencia bancaria), la indemnización correspondiente a los siguientes gastos:

- Dietas de manutención.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos de transporte debidamente documentados, incluidos taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos.

La duración máxima de la comisión, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a 3 días, que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno.

Los gastos que, tras finalizar su actuación el comisionado, no estén documentados serán abonados a la recepción de los correspondientes justificantes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el comisionado indique.

Artículo 47: Anticipos sobre comisiones

- 1) Se podrán conceder anticipos a cuenta para viajes a aquellos comisionados a los que por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos.
- 2) El importe de estos anticipos no podrá superar el 80% del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.
- 3) En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse, además, certificación acreditativa de su asistencia.

Artículo 48: Gastos de Representación

Se entenderán como gastos protocolarios y de atenciones representativas aquellos gastos que resulten necesarios y redunden en beneficio de la Universidad, derivados de ceremonias o celebraciones de carácter institucional, visitas oficiales, y los gastos que van asociados a organización de actos o recepciones tales como (comidas, ramos y adornos florales, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, etc.)

Tales gastos deberán de justificarse mediante la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la causa que las originó, y su vinculación directa del gasto al servicio o fin público, con relación de los comensales o, en su defecto, los cargos que ocupan.
- Factura conformada por el Responsable del gasto.

Únicamente podrán disponer de este tipo de gasto el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, la Gerente General, el Defensor Universitario, los Decanos de Facultad y Directores de Escuela Superior y los Directores de los Institutos y Departamentos.

También podrán disponer de este tipo de gastos los investigadores responsables de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se registrarán por lo dispuesto en el correspondiente contrato. En caso de disponer de estos gastos el investigador principal debe certificar explícitamente en la memoria que se trata de un gasto necesario en el marco de dicho contrato.

Artículo 49: Pago a becarios

Para el pago en concepto de beca, sea cual sea su naturaleza, se exigirá la credencial de becario, firmada por el Rector, en la que figure la fecha de inicio, la duración y la cuantía a percibir.

La unidad responsable de la concesión de la beca deberá remitir al servicio competente la documentación con la información necesaria para realizar la retención presupuestaria correspondiente con el fin de que exista crédito suficiente para el pago de la totalidad de la beca.

Se debe informar de las modificaciones y renunciaciones existentes para poder ajustar el crédito reservado a la situación real de la convocatoria.

Se les practicará, de conformidad con la legislación fiscal vigente, la retención del IRPF y de Seguridad Social que corresponda.

Artículo 50: De los Institutos

Los Institutos que hayan obtenido el reconocimiento de la Comunidad de Madrid, gestionarán directamente sus ingresos y sus gastos sin fiscalización previa.

TITULO III. Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 51: Liquidación

El Presupuesto del ejercicio 2018 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, para proceder a su posterior liquidación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta a la Gerente General, en todo aquello para lo que no haya sido atribuido de forma expresa al Consejo de Gobierno en los Estatutos, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las presentes Normas.

Segunda

En caso de que se produzca un cambio en la denominación o en las competencias de los Vicerrectorados o de los Centros Directivos, se faculta a la Gerente General para redistribuir los créditos de Gasto mediante la oportuna modificación presupuestaria en función de las competencias asumidas.

Tercera

Con vigencia exclusiva para el año 2018, se concede una bonificación del 85 por ciento sobre el importe que la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos ha de abonar en el referido ejercicio a la Universidad Rey Juan Carlos, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta de la Encomienda de Gestión de la Universidad Rey Juan Carlos a la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos para el establecimiento, organización y gestión económico-administrativa de la prestación de los servicios que desarrolla la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, de 19 de junio de 2015, en la redacción dada a la misma por la Adenda de 12 de abril de 2016.

Cuarta

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2018.



tarifas

5



TARIFAS FIJADAS POR LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

GENERALIDADES

Las presentes tarifas podrán ser objeto de revisión con la aprobación del Rector a propuesta de la Gerente General, siempre que previamente se haya aceptado la actividad a realizar en estas instalaciones de la URJC.

Tarifas por cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones para actividades extraacadémicas

Las tarifas vigentes para el año 2018 por la cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones de la URJC son las siguientes:

CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS, LOCALES E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRACADÉMICAS

	1/2 día	1 día
<u>CONCEPTO</u>		
Salón de Actos tipo I (> 250 personas)	450 €	725 €
Salón de Actos tipo II (< 250 personas)	325 €	675 €
Salón de Actos Madrid (máx. 70 personas)	320 €	575 €
Aula Grande (>80 alumnos)	225 €	436 €
Aula Mediana Madrid (máx. 60 personas)	175 €	300 €
Aula Tipo Medio (60 – 80 alumnos)	200 €	330 €
Aula Pequeña (40-60 alumnos)	175 €	300 €
Aula Pequeña Madrid (máx. 30 personas)	150 €	225 €
Seminarios Madrid (máx. 20 personas)	150 €	225 €
Aula de Informática Tipo I (menos de 40 personas)	175 €	300 €
Aula de Informática Tipo II (de 41 a 60 personas)	200 €	375 €
Aula de Informática Tipo III (más de 60 personas)	250 €	475 €
Sala de Juntas, Pasillos, Vestíbulos, etc., para exposiciones	225 €	436 €
Espacios exteriores de los Campus	675 €	1.325 €
Sala de Disección Anatómica (no incluye material ni instrumental)	225 €	450 €

* Estos precios no incluyen IVA

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso. El uso de medios audiovisuales podrá incrementar estas tarifas hasta un 50%.

La URJC, podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

La Gerente General podrá, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios distintos o su exención total o parcial en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

Tarifas por gastos de gestión para acceder a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad Rey Juan Carlos

Las personas interesadas en acceder a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre, deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades:

Grupos A (PDI y PAS) y G.I laboral	30 €
Grupos B y G.II laboral	25 €
Grupos C y G.III laboral	20 €
Grupos D y G.IV laboral	15 €
Profesores interinos y profesores asociados	20 €
Otros colectivos distintos a los anteriores	15 €

Explotación externa de Plató de TV de 300x300m.

EXPLOTACIÓN EXTERNA DEL PLATÓ DE TV DE 300 x 300 M

	PRECIO DÍA	PRECIO MES	PRECIO ANUAL
PRECIO DE PLATÓ + EQUIPACIÓN	1.185,00	35.550,00	391.050,00
Desgaste de material 15%	177,00	5.332,00	58.657,00
Consumo eléctrico (kw/h)	70,00	2.100,00	25.200,00
TOTAL PRECIO	1.432,00	42.982,00	474.907,00

Tarifas del Centro Innovación en Educación Digital: URJC Online

CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL (URJC ONLINE)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicios Unidad de Apoyo a la Docencia Virtual				
Soporte tecnológico Título propio 1 (Hasta 30 ECTS)	79,00	79,00	42,44	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 2 (Entre 31 y 59 ECTS)	74,00	74,00	39,75	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 3 (Entre 60 y 89 ECTS)	68,00	68,00	36,53	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 4 (Más de 90 ECTS)	63,00	63,00	33,84	€/ECTS
Soporte tecnológico Curso de formación 1 (Hasta 25 horas)	499,00	499,00	268,06	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 2 (Entre 26 y 50 horas)	840,00	840,00	451,25	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 3 (Entre 51 y 99 horas)	1.365,00	1.365,00	733,28	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 4 (Entre 100 y 149 horas)	1.995,00	1.995,00	1.071,71	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 5 (Entre 150 y 200 horas)	2.363,00	2.363,00	1.269,40	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 6 (por cada 25 horas, por encima de 200 horas)	263,00	263,00	141,28	€/25h
Soporte tecnológico MOOC 1 (hasta 5.000 estudiantes)	2.625,00	2.625,00	1.410,15	€/Curso
Soporte tecnológico MOOC 2 (por cada 1.000 estudiantes, por encima de 5.000)	525,00	525,00	282,03	€/1kE
Integración de contenidos y actividades en plataforma MOOC (Curso modelo 6 semanas)	1.470,00	1.470,00	789,68	€/Curso
Curso de innovación docente del catálogo de URJC online	210,00	210,00	112,81	€/Curso
Espacio colaborativo coordinador/estudiantes	84,00	84,00	45,12	€/Curso
Asesoría curso de formación sobre tecnología de eLearning	53,00	53,00	28,47	€/Hora
Servicios Unidad de Producción de Contenidos Académicos				
Asesoría elaboración de materiales (curso modelo de 50h)	630,00	630,00	338,44	€/Curso
Grabación en estudio	74,00	74,00	39,75	€/Hora
Postproducción	74,00	74,00	39,75	€/Hora
Gestión documental y alojamiento	42,00	42,00	22,56	€/Hora
Vídeo presentación de asignatura	210,00	210,00	112,81	€/Hora
Vídeo presentación curso	263,00	263,00	141,28	€/Hora
Vídeo pídora de conocimiento 3-5 m	263,00	263,00	141,28	€/Hora
Vídeoclase (10m)	294,00	294,00	157,94	€/Hora
Producción ejecutiva	63,00	63,00	33,84	€/Hora
Creación e integración de contenidos multimedia	74,00	74,00	39,75	€/Hora
Elaboración de ilustraciones	74,00	74,00	39,75	€/Hora
Elaboración de infografías y gráficos interactivos	84,00	84,00	45,12	€/Hora
Grabación de locuciones	63,00	63,00	33,84	€/Hora
Producciones específicas	147,00	147,00	78,97	€/Hora

Tarifas del Centro de Apoyo Tecnológico (C.A.T.)

CAT-UNIDAD DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA/ 2018

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Microscopía Electrónica de Barrido				
Microscopía Electrónica de Barrido. ESEM XL-30.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Cámara de temperatura de ESEM.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Microscopía Electrónica de Barrido. UHR Nova NanoSEM 230.	130,00	65,00	26,00	€/h.
Cámara EBSP - Software Pegasus.	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI), 1. Scanning Probe Image Processor, SPIP, ©Image Metrology A/S 1998-2005 Análisis de texturas, Perfiles de rugosidad superficial en imágenes de microscopía electrónica de barrido (SEM)	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 2. Scandium Universal SEM Imaging Platform (medidas manuales de tamaño de partículas y análisis de imagen)	130,00	65,00	26,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 3. Avizo (re-construcciones tomográficas 3D imágenes de SEM, análisis de tamaño de partícula, estereología, calculo de volumen)	140,00	70,00	28,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 4. Software gratuitos	120,00	60,00	24,00	€/h.
Preparación de Muestras	120,00	60,00	24,00	€/h.
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática.	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Metalizadora con Oro (1 a 6 muestras)	20,00	10,00	4,00	€/grupo de muestras
Metalizadora con Platino (1 a 6 muestras).	25,00	12,50	5,00	€/grupo de muestras
Evaporador con electrodo de grafito.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Evaporador de carbono e-beam (1- 4 muestras).	20,00	10,00	4,00	€/grupo de muestras
Evaporador de carbono/Pd e-beam (1- 4 muestras)	25,00	12,50	5,00	€/grupo de muestras
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Vídeoprinter.	1,00	1,00	1,00	€/unidad
Microscopía Electrónica de Transmisión				
Microscopía Electrónica Barrido/Transmisión JEOL F200	200,00	100,00	40,00	€/h.
Microscopía Electrónica de Transmisión Tecnai 20.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Microscopía Electrónica de Transmisión JEOL JEM 1010. CC de la Salud.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Preparación de muestras Microscopía electrónica de transmisión.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Tinción entre 1 y 10 muestras para TEM(RuO ₄ - OsO ₄)	160,00	80,00	40,00	€/unidad
Adelgazador Iónico.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Cortadora Ultrasónica.	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Cóncava.	32,50	16,25	6,50	€/h.
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Evaporador.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Rejilla con película soporte	12,50	6,25	2,50	€/unidad
Negativos de transmisión.	20,00	10,00	4,00	€/unidad
Positivos.	40,00	20,00	8,00	€/unidad
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Ultramicrotomía LEICA Ultracut. CC de la Salud.	50,00	25,00	10,00	€/h.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES / 2018

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
RMN sólidos Bruker Advanced III				
Preparación de muestras, puesta en marcha y ensayo hasta 3 h.	130,00	65,00	26,00	€/muestra
Duración ensayo 3-10.	40,00	20,00	8,00	€/h.
1 protón en sólidos.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Experimentos fin de semana.	500,00	250,00	100,00	€/fin de
Interpretación de espectros y realización de informes	50,00	25,00	10,00	€/h.
Investigación e implantación de nuevos métodos analíticos	50,00	25,00	10,00	€/h.
RMN líquidos Varian Mercury 400 MHz				
Cualquier núcleo. ⁽¹⁾	32,50	16,25	6,50	€/h.
Experimentos de Protón a baja temperatura.	77,50	38,75	15,50	€/experiment
Interpretación de espectros y realización de informes	50,00	25,00	10,00	€/h.
Investigación e implantación de nuevos métodos analíticos	50,00	25,00	10,00	€/h.
RMN líquidos Bruker AMX 500				
Interpretación de espectros y realización de informes	50,00	25,00	10,00	€/h.
Cualquier núcleo y/o experimento.	35,00	17,50	7,00	€/h.
Experimento completo, (¹ H, ¹³ C (2 horas), COSY, HSQC)	50,00	25,00	10,00	€/análisis
Preparación muestra disolventes convencionales	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Preparación muestra disolventes especiales	10,00	5,00	2,00	€/preparación
Preparación muestra con aditivos	5,00	2,50	1,00	€/aditivo
Investigación e implantación de nuevos métodos analíticos	50,00	25,00	10,00	€/h.
Difracción de Rayos X Philips Xpert				
Preparación de muestras y ensayo hasta 1 h.	40,00	20,00	8,00	€/muestra
Ensayo con duración 1-12 h.	30,00	15,00	6,00	€/h.
Difracción de Rayos X Philips Xpert con Cámara de Temperatura				
Preparación de muestras y ensayo hasta 2 h.	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Ensayo con duración 2-12 h.	45,00	22,50	9,00	€/h.
Hora de tratamiento de datos, interpretación de resultados	27,50	13,75	5,50	€/h.
Fluorescencia de Rayos X Philips MagiX				
Preparación de muestras: perlas	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Análisis semicuantitativo (sólidos y líquidos).	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Análisis cuantitativo (sólidos, pastillas prensadas).	77,50	38,75	15,50	€/muestra

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Nota 1: En RMN Líquidos el mínimo concepto facturable será 0,25 h.

CAT-UNIDAD DE ANALISIS DE MUESTRAS MEDIANTE CROMATOGRAFIA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS / 2018

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Análisis GC-MS Triple Cuadrupolo	150,00	75,00	30,00	€/análisis
Análisis HPLC-MS Triple Cuadrupolo	150,00	75,00	30,00	€/análisis

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-TALLER MECÁNICO / 2018

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Horas máquina- tiempo fabricación	90,00	45,00	18,00	€/h.
Presupuesto, documentación y manipulación.	90,00	45,00	18,00	€/h.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE CALIDAD / 2018

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Asesoría				
Asesoría en Implantación de sistemas de Calidad (normas UNE-EN-ISO 9001; UNE-EN-ISO/IEC 17025) ⁽¹⁾	50,00	25,00	10,00	€/h.
Auditoría				
Auditoría de sistemas de Calidad (normas UNE-EN-ISO 9001; UNE-EN-ISO/IEC 17025) ⁽¹⁾	800,00	400,00	160,00	€/dia
Revisión de documentación				
Revisión de documentación del sistema de calidad aplicable ⁽²⁾	50,00	25,00	10,00	€/h.

*Nota1: En caso de otras normas, consultar con el Responsable de la Unidad.

*Nota2: La documentación a revisar corresponde al Manual de Calidad y los procedimientos generales del Sistema. En caso de documentación técnica se ha de consultar con el Responsable de la Unidad.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-LABORATORIO DE COMPUTACIÓN Y VISUALIZACIÓN AVANZADA/ 2018

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Cluster de PC.	—	—	150,00	€/mes /Dpto.
Cluster de PC.	0,38	0,19	—	€/h/Proce.
Interfaz de Laparoscopia Virtual (sin retroalimentación).	625,00	312,50	125,00	€/mes
Cueva de Realidad Virtual.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Cueva de Realidad Virtual.	500,00	250,00	100,00	€/día
Cueva de Realidad Virtual.	2.250,00	1.125,00	450,00	€/semana

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE GENÓMICA Y CITOMETRÍA DE FLUJO / 2018

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
<u>Secuenciación de DNA</u>				
Secuenciación de DNA.	35,00	17,50	7,00	€/secuencia
Análisis de fragmentos de DNA.	7,50	3,75	1,50	€/muestra
Oferta especial para 10 secuencias de DNA	30,00	15,00	6,00	€/secuencia
<u>PCR cuantitativa en tiempo real</u>				
Q-PCR (uso del instrumento).	200,00	100,00	40,00	€/placa
Análisis de resultados y diseño de primers/sonda.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Retrotranscripción de muestras de RNA.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Oferta especial para 10 placas de PCR	180,00	90,00	36,00	€/placa
<u>Microarrays de DNA</u>				
Análisis de calidad de RNA.	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Cuantificación de marcaje Cy3/Cy5 en "Nanodrop" (por 10 muestras).	7,50	3,75	1,50	€/unidad
Escaneado del array.	60,00	30,00	12,00	€/unidad
Análisis de imágenes + análisis de datos.	125,00	62,50	25,00	€/hora
Marcaje Cy3/Cy5 RNA para hibridación en arrays.	550,00	275,00	110,00	€/muestra
<u>Otros Ensayos</u>				
PCR convencional.	2,50	1,25	0,50	€/secuencia
Tratamiento con DNA con bisulfito sódico para análisis de metilación de citosinas.	32,50	16,25	6,50	€/muestra
<u>Citómetro de Flujo</u>				
Citómetro con Operador.	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ciclo celular.	12,50	6,25	2,50	€/1 ml de IP+RNAsa
Análisis de resultados (Software CXP Analysis).	30,00	15,00	6,00	€/hora

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD VETERINARIA / 2018 (I)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
ANIMALES				
Rata Wistar				
Hasta 100 g. (4 sem.)	—	14,25	5,70	€/unidad
100/150 g. (5 sem.)	—	15,75	6,30	€/unidad
150/200 g. (6 sem.)	—	18,50	7,40	€/unidad
200/250 g. (8 sem.)	—	21,25	8,50	€/unidad
250/300 g. (10 sem.)	—	24,00	9,60	€/unidad
300/450 g. (13 sem.)	—	29,25	11,70	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	—	55,00	22,00	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	—	66,25	26,50	€/unidad
Camada.	—	38,75	15,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal	—	1,50	0,60	€/rata/día
Por cada semana más.	—	1,50	0,60	€/semana
Rata SHR				
Hasta 4 semanas.	—	60,00	24,00	€/unidad
2 meses.	—	77,50	31,00	€/unidad
3 meses.	—	95,00	38,00	€/unidad
4 meses.	—	112,50	45,00	€/unidad
5 meses.	—	130,00	52,00	€/unidad
6 meses.	—	147,50	59,00	€/unidad
Cada mes más.	—	25,00	10,00	€/unidad
Rata FISCHER 344				
75-99 gramos	—	40,00	16,00	€/unidad
100-124 gramos	—	45,00	18,00	€/unidad
125-149 gramos	—	50,00	20,00	€/unidad
150-174 gramos	—	55,00	22,00	€/unidad
175-199 gramos	—	60,00	24,00	€/unidad
200-249 gramos	—	65,00	26,00	€/unidad
250-300 gramos	—	70,00	28,00	€/unidad
Ratón CD-1 o C57Bl/6				
Hasta 4 semanas.	—	8,25	3,30	€/unidad
20/25 g.	—	9,75	3,90	€/unidad
25/30 g.	—	10,50	4,20	€/unidad
>30 g.	—	11,50	4,60	€/unidad
Por cada semana más.	—	2,50	1,00	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	—	36,25	14,50	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	—	40,00	16,00	€/unidad
Camada.	—	21,25	8,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal.	—	1,50	0,60	€/ratón/día
Ratón Transgénico / Modificado genéticamente				
Gestión colonias (poner cruces, destetes, sacrificios, corte colas, base de datos, tarjetas...).	—	112,50	45,00	€/Semana
ESTABULACIÓN ZONA CONVENCIONAL (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	11,25	4,50	€/unidad
Rata Diabética				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	15,00	6,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	20,00	8,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	22,50	9,00	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	—	6,50	2,60	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 6 ratones).	—	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	—	8,75	3,50	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	11,25	4,50	€/unidad
Cobayo				
Por cubeta (hasta 4 cobayas).	—	21,50	8,60	€/unidad
Por cubeta entre 5 y 7 cobayas.	—	25,75	10,30	€/unidad
Conejo				
Por jaula y animal	—	16,25	6,50	€/unidad

CAT-UNIDAD VETERINARIA / 2018 (II)

ESTABULACIÓN CUARENTENA / ZONA BARRERA (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	11,50	4,60	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	13,75	5,50	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	16,25	6,50	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	—	7,75	3,10	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 6 ratones).	—	8,25	3,30	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	—	9,00	3,60	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	10,75	4,30	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	16,25	6,50	€/unidad
Estabulación animal en el sistema de monitorización y fenotipado (Phenomaster)				
Estabulación animal en el sistema de monitorización y fenotipado -Phenomaster (8 cubetas) .	400,00	200,00	80,00	€/semana
Estabulación animal en el sistema de monitorización y fenotipado a baja temperatura y termoneutralidad - Phenomaster (8 cubetas) .	800,00	400,00	160,00	€/semana
SERVICIOS				
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona convencional	—	4,75	1,90	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona convencional	—	4,82	1,93	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona barrera	—	6,00	2,40	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona barrera	—	6,05	2,42	€/animal/día
Anestesia gaseosa Isoflorano 1 rata.	—	10,00	4,00	€/10 min
Anestesia gaseosa Isoflorano 1 ratón.	—	8,75	3,50	€/10 min
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 rata/ratón.	—	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Medetomidina 1 rata/ratón.	—	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 conejo.	—	16,25	6,50	€/unidad
Reversión anestesia.	—	3,75	1,50	€/unidad
Analgesia Buprenorfina.	—	2,50	1,00	€/unidad
Tratamiento con Terramicina.	—	1,25	0,50	€/unidad
Inoculación rata/ratón	—	3,75	1,50	€/unidad
Inmunización conejo	—	3,75	1,50	€/unidad
Extracción sangre rata.	—	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total rata.	—	8,50	3,40	€/unidad
Extracción sangre ratón.	—	2,25	0,90	€/unidad
Sangrado total ratón.	—	5,25	2,10	€/unidad
Extracción sangre conejo.	—	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total conejo.	—	11,25	4,50	€/unidad
Eutanasia con Pentobarbital de 1 conejo.	—	10,00	4,00	€/unidad
Eutanasia con CO2	—	9,50	3,80	€/cubeta
Eutanasia con Guillotina	—	2,25	0,90	€/animal
Marcaje e identificación de animales.	—	1,25	0,50	€/unidad
Esterilización de material quirúrgico, bata, cubeta, botella, etc.	—	1,25	0,50	€/unidad
Mantenimiento semanal de 1 pecera.	—	8,75	3,50	€/unidad
Mantenimiento semanal habitación rata/ratón.	—	151,25	60,50	€/unidad
Utilización de quirófano.	—	300,00		€/unidad
Ciclo estral Rata / Impedancia.	—	1,25	0,50	€/rata

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

*Nota: T1- Empresas privadas se acordarán tarifas contractualmente.

Tarifas REDLABU



FONDO EUROPEO
DE DESARROLLO
REGIONAL

LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ORGÁNICOS (LABCADIO) - REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicio de diseño y fabricación de patrones por nanolitografía sin máscara basada en microdescarga eléctrica escalable a 10 x10 cm.				
Sobre muestras preparadas	200,00	100,00	40,00	€/h.
Diseño vectorial del patrón litográfico	200,00	100,00	40,00	€/h.
Evaporación materiales:				
Ag	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Au	250,00	125,00	50,00	€/muestra
Aluminio	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de microlitografía eléctrica selectiva sin máscara para ánodo y cátodo en dispositivos multicapa escalable a 10 x10 cm. Ancho de línea límite 15 um.				
Patterning y sucesivos depósitos de las capas adecuadas*	300,00	150,00	60,00	€/h
*No incluye materiales ni fungibles específicos				
Servicio de perfilometría de contacto para evaluar espesores de láminas delgadas (>5 nm).				
Servicio de perfilometría de contacto para evaluar espesores de láminas delgadas (>5 nm).	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de caracterización 3D del relieve superficial en áreas de hasta 5.5 x 5.5 cm mediante perfilometría de contacto.				
Servicio de caracterización 3D del relieve superficial en áreas de hasta 5.5 x 5.5 cm mediante perfilometría de contacto.	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Servicio de caracterización de la radiancia espectral (luminancia) en el rango visible, y colorimetría (coordenadas CIE de color).				
Excitación corriente-voltaje en modo continuo o pulsado	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Servicio de caracterización de la radiancia espectral (luminancia) en el rango visible, y colorimetría (coordenadas CIE de color).				
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado a T ambiente	25,00	12,5	5,00	€/muestra
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado 77-400K	150,00	75,00	30,00	€/muestra
Servicio de medida de eficiencia de células solares 2x2 cm² area activa máxima				
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo con simulador solar clase AAA, SINUS-70 (WAVELABS).	150,00	75	30,00	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.
Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT,
programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE EVALUACIÓN ECOLÓGICA MOMENTÁNEA DEL COMPORTAMIENTO HUMANO Y DE LA INTERACCIÓN SOCIAL. REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.
Servicios de evaluación ecológica momentánea del comportamiento			
1 Muestreo de experiencia 7 días, 3 muestreos/día, 10 preguntas			
Hasta 30 participantes	4.000,00	2.000,00	800,00
Entre 31-50 participantes	5.000,00	2.500,00	1.000,00
2. Monitorización ambulatoria HRV*	150,00	75,00	30,00
3. Sincronización registros de experiencia y HRV**	250,00	125,00	50,00
Servicios de asesoría al diseño de planes de muestreo del comportamiento y análisis de datos			
4. Elección de criterios de muestreo y elaboración del plan de muestreo	2.500,00	1.250,00	500,00
5. Asesoramiento en la elección e implementación de la estrategia de análisis de datos de experiencia	3.750,00	1.875,00	750,00
6. Procesamiento y análisis de señales EEC (HRV)	300,00	150,00	60,00

* Las tarifas para el servicio 2 se facturan por sujeto y día, con un mínimo de 10 participantes y para una semana de monitorización ** Las tarifas para el servicio 3 se facturan por participante con un mínimo de 10 sujeto y para una semana de monitorización.

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.
Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN- REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
SERVICIOS INDIVIDUALES				
Diseño de la investigación	100,00	50,00	33,33	€/hora
Tabulación	45,00	22,50	15,00	€/hora
Generación de tablas (técnicas descriptivas)	45,00	22,50	15,00	€/hora
Generación de Informes	45,00	22,50	15,00	€/hora
Análisis avanzados	100,00	50,00	33,33	€/hora
Lectura óptica	45,00	22,50	15,00	€/hora
Lectura escáner	45,00	22,50	15,00	€/hora
Cuestionario cumplimentación (lectura escaner)	0,02	0,02	0,01	por (hoja)
Cuestionario cumplimentación (lectura óptica) Nuevo	0,08	0,08	0,07	por (hoja)
Cuestionario cumplimentación (lectura óptica) repetido	0,06	0,06	0,05	por (hoja)
SERVICIOS POR BLOQUES				
Bloque 1: Encuestas Telefónicas (CATI)				
Análisis del cuestionario	100,00	50,00	33,33	€/hora
Selección unidades muestrales	45,00	22,50	15,00	€/hora
Programación sistema entrada	100,00	50,00	33,33	€/hora
Encuestas Telefónicas (por puesto)	30,00	15,00	10,00	€/hora
Control recogida de información	45,00	22,50	15,00	€/hora
Depuración fichero de datos	45,00	22,50	15,00	€/hora
Bloque 2 Encuestas presenciales (Comunidad de Madrid)				
Análisis del cuestionario	100,00	50,00	33,33	€/hora
Encuestador	40,00	20,00	13,33	€/hora
Diseño sistema de recogida	45,00	22,50	15,00	€/hora
Control recogida de información	45,00	22,50	15,00	€/hora
Selección unidades muestrales	45,00	22,50	15,00	€/hora
Grabación y depuración	45,00	22,50	15,00	€/hora
Técnicas cualitativas (comunidad de Madrid)				
Diseño de la investigación	100,00	50,00	33,33	€/hora
Selección y organización	45,00	22,50	15,00	€/hora
Aplicación de la técnica	100,00	50,00	33,33	€/hora
Transcripción	30,00	15,00	10,00	€/hora
Elaboración de informes	100,00	50,00	33,33	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

**LABORATORIO DE DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA
ELECTRÓNICA(LABTEL). REDLABU**

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/hora
Laboratorio de Diseño de Circuitos Digitales y Tecnología Electrónica (Labtel - 169)				
Hora de Ingeniería	80,00	40,00	16,00	€/hora
Hora de Técnico de laboratorio	50,00	25,00	10,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

**Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT,
programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.**

LABORATORIO DE TÉCNICAS ESPECTROSCÓPICAS (LabTE). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/réplica
Análisis mediante ICP-OES				
Análisis semicuantitativo multi-elemental	16,00	8,00	3,20	€/réplica
Matriz orgánica líquida				
S-21 *	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Otros. Hasta 5 elementos	32,00	16,00	6,40	€/réplica
por cada elemento adicional	10,00	5,00	2,00	€/réplica
Matriz acuosa				
Hasta 5 elementos	24,00	12,00	4,80	€/réplica
por cada elemento adicional	10,00	5,00	2,00	€/réplica
Digestión				
Ácida en vaso abierto	12,00	6,00	2,40	€/réplica
Combustión	36,00	18,00	7,20	€/réplica
Fusión alcalina	48,00	24,00	9,60	€/réplica
Ácida en microondas	64,00	32,00	12,80	€/réplica
Otros				
Límite de detección / cuantificación (por elemento)	16,00	8,00	3,20	€/réplica
Análisis mediante GC-SDA				
Ensayo cuantitativo	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Análisis mediante GC-MS				
Ensayo cualitativo	64,00	32,00	12,80	€/réplica
Ensayo cuantitativo	128,00	64,00	25,60	€/réplica
Análisis elemental H,C,N o H,C,N,S				
Ensayo alto carbono (C>40%)	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Ensayo bajo carbono (C<40%)	24,00	12,00	4,80	€/réplica
Análisis de distribución de tamaños de partícula				
Determinación de tamaños de partícula	32,00	16,00	6,40	€/hora
Análisis de propiedades texturales – fisiorción de gases				
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Mesoporo)	6,00	3,00	1,20	€/hora
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Microporo)	12,00	6,00	2,40	€/hora
Isoterma de adsorción de Argón @87K (Microporo)	18,00	9,00	3,60	€/hora
Análisis termoquímicos				
Ensayos termogravimétricos TG/DTA	36,00	18,00	7,20	€/hora
Ensayos de reducción térmica programada (TPR)	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ensayos de desorción térmica programada (TPD)	50,00	25,00	10,00	€/hora
Análisis de espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier (FTIR)				
Preparación de muestra	35,00	17,50	7,00	€/hora
Registro de espectro en modo transmisión	30,00	15,00	6,00	€/hora
Registro de espectro en modo ATR	80,00	40,00	16,00	€/hora
Registro de espectro con microscopio	100,00	50,00	20,00	€/hora
Interpretación de espectros	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis de espectroscopía Ultra Violeta-Visible (UV-Vis)				
Registro de espectro	32,00	16,00	6,40	€/hora
Interpretación de espectros	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis de espectroscopía RAMAN				
Registro de espectro	64,00	32,00	12,80	€/hora
Interpretación de espectros	150,00	75,00	30,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.
Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT,
programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS (LAGUA). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS				
PAQUETES RD1620/2007:				
RD1620 Básico: SS, TURB, Ecoli, Nemat.	230,00	115,00	46,00	€/análisis
RD1620 Leg: SS, TURB, Ecoli, Nemat. + Legionella	320,00	160,00	64,00	€/análisis
CONTAMINANTES EMERGENTES:				
Análisis por métodos desarrollados (consultar)	165,00	82,50	33,00	€/análisis
Desarrollo de nuevos métodos (consultar detalles)	870,00	435,00	174,00	€/análisis
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS:				
Color	4,50	2,25	0,90	€/análisis
pH	6,50	3,25	1,30	€/análisis
Conductividad	6,50	3,25	1,30	€/análisis
Oxígeno disuelto	13,00	6,50	2,60	€/análisis
Turbidez	14,50	7,25	2,90	€/análisis
Sólidos en suspensión	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Sólidos volátiles	30,00	15,00	6,00	€/análisis
Sólidos disueltos	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Sólidos sedimentables	14,50	7,25	2,90	€/análisis
Residuo seco	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Acidez/Alcalinidad	19,50	9,75	3,90	€/análisis
Dureza	19,50	9,75	3,90	€/análisis
PARÁMETROS INDICADORES DE CONTAMINACIÓN:				
Demanda química de oxígeno (DQO)	30,50	15,25	6,10	€/análisis
Demanda biológica de oxígeno (DBO ₅)	37,50	18,75	7,50	€/análisis
Carbono orgánico total (TOC) >5 mg/L	37,50	18,75	7,50	€/análisis
Carbono orgánico total (TOC) <5 mg/L / Agua marina	67,00	33,50	13,40	€/análisis
Aceites y grasas	30,50	15,25	6,10	€/análisis
Toxicidad	84,00	42,00	16,80	€/análisis
PARÁMETROS INORGÁNICOS:				
Carbonatos/Bicarbonatos	19,00	9,50	3,80	€/análisis
Cloruros	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Sulfatos	17,50	8,75	3,50	€/análisis
Fluoruros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Bromuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Nitratos	17,50	8,75	3,50	€/análisis
Nitritos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Sulfitos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Sulfuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Cianuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Amonio	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Nitrógeno Kjeldhal	38,00	19,00	7,60	€/análisis
Fósforo reactivo	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Fósforo total	38,00	19,00	7,60	€/análisis
Cloro residual	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Cloro total	15,50	7,75	3,10	€/análisis
PARÁMETROS BIOLÓGICOS:				
Coliformes totales	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Coliformes fecales	28,50	14,25	5,70	€/análisis
Enterococos fecales	28,50	14,25	5,70	€/análisis
Escherichia coli	34,00	17,00	6,80	€/análisis
Microorganismos aerobios cultivables	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Microorganismos heterotróficos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Legionella spp.	100,00	50,00	20,00	€/análisis
Huevos de nematodos intestinales	170,00	85,00	34,00	€/análisis
PRETRATAMIENTO DE MUESTRAS:				
Filtración con membrana de 0,45 um	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Extracción en fase sólida	55,00	27,50	11,00	€/análisis

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.
Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT,
programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN MÉDICA Y BIOMETRÍA (LAIMBIO). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Asesoría en Adquisición	30,00	20,00	10,00	€/hora
Desarrollo de secuencias de RMN para investigación	6.000,00	5.000,00	4.000,00	€/secuencia
Volumetría cerebral global SG, SB, LCR y VI.	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Volumetría Absoluta Cerebral (Cortical y subcortical)	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Grosor Cortical	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Generación de templates con DARTEL	40,00	30,00	20,00	€/template
Cuantificación absoluta de metabolitos (Por Voxel y sujeto)	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Cuantificación de Metabolitos con corrección de volumen parcial	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Cuantificación de GSH ó GABA	40,00	30,00	20,00	€/sujeto
DTI (Cálculo de mapas de AF y DM)	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Conectividad Cerebral Estructural cuantitativa a partir de DTI	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Mapas T2. Cuatificación de depósitos de de hierro.	40,00	30,00	20,00	€/sujeto
Cuantificación De Perfusión Cerebral Con ASL	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Corrección de distorsión en series de fMRI.	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Análisis De Series Funcionales por serie. (Análisis de Primer Nivel).	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Análisis de fMRI de segundo nivel (estudios de grupo)	30,00	20,00	10,00	€/estudio
Análisis de Resting State (Por semillas ó global)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Registro simultáneo de EEG y fMRI.	150,00	100,00	75,00	€/adquisición
Estudios de Resonancia Funcional en Olfato.	150,00	100,00	75,00	€/sujeto
Estudios Estadísticos con Neuroimagen (VBM, inclusión de variable psicocognitivas, variables de confusión, etc).	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios de Conectividad Funcional. (Por semillas ó global)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios estadísticos combinando técnicas	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de lesiones en sustancia gris (sólo para 3 Tesla o superior)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de lesiones en sustancia blanca en secuencias FLAIR	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de micro-hemorragias en imágenes de SWI	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios Estadísticos con PET	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación absoluta de grasa epicárdica y músculo cardíaco sobre imágenes de RMN	100,00	80,00	60,00	€/sujeto
Mejora de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Procesado de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Cuantificación de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Corrección de movimiento en secuencias de imagen	30,00	20,00	10,00	€/secuencia
Elaboración de Informe Técnico por modalidad.	150,00	100,00	75,00	€/informe
Elaboración de Figuras e Imágenes para artículos o presentaciones.	60,00	40,00	30,00	€/documento
Redacción de informe en formato de artículo científico en castellano (Material y Métodos y Resultados)	600,00	400,00	300,00	€/artículo
Redacción de informe en formato de artículo científico en Inglés (Material y Métodos y Resultados)	900,00	600,00	400,00	€/artículo

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS - LATEP_ REDLABU (I)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Área de Propiedades Térmicas, Reología y Propiedades Básicas				
Densidad: Balanza Hidrostática	70,00	35,00	14,00	€/ensayo
Densidad: Columna de Gradientes	70,00	35,00	14,00	€/ensayo
DSC: Análisis de Procesos de Fusión y Cristalización				
DSC: Análisis de Transiciones Vítreas				
DSC: Determinación del Calor Específico				
DSC: Tiempo de Inducción a la Oxidación (TIO)				
Hora de experimento de 23 a 700°C (min. 1 hora)	70,00	35,00	14,00	€/hora
Hora de experimento de -50 a 400°C (min. 1 hora)	80,00	40,00	16,00	€/hora
Hora de experimento de -140 a 400°C (min. 1 hora)	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis Termogravimétrico de Polímeros (TGA)	55,00	27,50	11,00	€/hora
HDT: Temperatura de Flexión Bajo Carga	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
VICAT: Temperatura de Reblandecimiento VICAT	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
Índice de Fluidez	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
Reometría capilar				
Velocidad aparente de cizalla (límite superior 3000 s-1)	190,00	95,00	38,00	€/ensayo
Velocidad aparente de cizalla (límite superior > 3000 s-1)	290,00	145,00	58,00	€/ensayo
Reología Dinámica				
Barrido de frecuencia	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Barrido de amplitud + barrido de frecuencia	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Barrido de amplitud + barrido de frecuencia + barrido de tiempo	360,00	180,00	72,00	€/ensayo
Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier (FT-IR)				
Registro de espectro en modo transmisión	30,00	15,00	6,00	€/hora
Registro de espectro en modo ATR	80,00	40,00	16,00	€/hora
Registro de espectro con microscopio	100,00	50,00	20,00	€/hora
Área de Propiedades Mecánicas				
Propiedades en Tracción				
Propiedades en Flexión				
Ensayo a temperatura ambiente	130,00	65,00	26,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C)	170,00	85,00	34,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30°C≤T<23°C)	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50°C≤T<-30°C)	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Ensayo de Pelado				
Ensayo a temperatura ambiente	170,00	85,00	34,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C)	210,00	105,00	42,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30°C≤T<23°C)	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50°C≤T<-30°C)	280,00	140,00	56,00	€/ensayo
Comportamiento en fluencia				
Ensayo de 1 probeta a 1 hora	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 2 horas	180,00	90,00	36,00	€/ensayo

LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS - LATEP_RED LABU (II)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Área de Propiedades en Disolución, Resistencia a la Fractura y Preparación de Muestras				
Determinación de distribución de pesos moleculares por GPC				
Primera muestra	390,00	195,00	78,00	€/ensayo
Resto de muestras	310,00	155,00	62,00	€/ensayo
Determinación de distribución de pesos moleculares + SCBD por GPC				
Primera muestra	590,00	295,00	118,00	€/ensayo
Resto de muestras	470,00	235,00	94,00	€/ensayo
Caracterización molecular por GPC-MALS				
Primera muestra	590,00	295,00	118,00	€/ensayo
Resto de muestras	470,00	235,00	94,00	€/ensayo
Fraccionamiento analítico de polímeros por TREF				
Primera muestra	320,00	160,00	64,00	€/ensayo
Resto de muestras	270,00	135,00	54,00	€/ensayo
Fraccionamiento analítico de polímeros por CRYSTAF				
Primera muestra	280,00	140,00	56,00	€/ensayo
Resto de muestras	230,00	115,00	46,00	€/ensayo
Fraccionamiento Preparativo de polímeros				
2 fracciones	350,00	175,00	70,00	€/fracción
3 o más fracciones	300,00	150,00	60,00	€/fracción
ESCR: Resistencia al Agrietamiento Bajo Tensión				
Primer bloque ensayo 750 horas	220,00	110,00	44,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	110,00	55,00	22,00	€/ensayo
Preparación de probetas	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Ensayo PENT				
Primer bloque ensayo 750 horas	500,00	250,00	100,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	250,00	125,00	50,00	€/ensayo
Preparación de probetas	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Ensayo FNCT				
Primer bloque ensayo 750 horas	800,00	400,00	160,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	400,00	200,00	80,00	€/ensayo
Preparación de probetas	150,00	75,00	30,00	€/ensayo
Resistencia al Agrietamiento por Ozono				
1ª muestra	85,00	42,50	17,00	€/día
2ª a 4ª muestra (hasta 4 muestras o completar cámara)	25,00	12,50	5,00	€/día
Preparación probetas en mordazas	50,00	25,00	10,00	€/hora
Envejecimiento climático acelerado				
1ª muestra	95,00	47,50	19,00	€/día
Resto muestras hasta completar cámara	30,00	15,00	6,00	€/día
Preparación probetas en mordazas	50,00	25,00	10,00	€/hora
Obtención de placa mediante moldeo por compresión	60,00	30,00	12,00	€/muestra
Obtención juego de probetas por fresado	25,00	12,50	5,00	€/muestra
Obtención juego de probetas por troquelado	20,00	10,00	4,00	€/muestra
Entallado de juego de probetas	15,00	7,50	3,00	€/muestra
Preparación de muestras	50,00	25,00	10,00	€/hora
Consultoría, asesoramiento técnico				
Interpretación de espectros / resultados	100,00	50,00	20,00	€/hora
Elaboración de informes	100,00	50,00	20,00	€/hora
Consultoría por parte de experto	140,00	70,00	28,00	€/hora

LABORATORIO LÁSER DE SOLDADURA Y PROCESADO SUPERFICIAL DE MATERIALES (LASERLABU). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Láser diodo	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
Laser cladding	250,00	125,00	50,00	€/ensayo
Láser Nd:YAG	220,00	110,00	44,00	€/ensayo
Proyección térmica (HVOF)	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Granalladora	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Preparación muestras	100,00	50,00	20,00	€/muestra

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT,
programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ESTUDIOS DE FENOTIPADO METABÓLICO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (LEFEMEX). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Estudio del Sistema integral de monitorización para animales de laboratorio con análisis detallado de datos (no incluidas tasas de animalario y uso*)				
	250,00	125,00	50,00	€/hora
Utilización Bioplex (análisis de parámetros bioquímicos, citoquinas y hormonas)				
Utilización del equipo y Análisis de resultados	250,00	125,00	50,00	€/hora
Coste del kit (variable según fabricante)				€/kit
Test de tolerancia a la insulina				
Realización del test y análisis de datos	500,00	250,00	100,00	€/10 animales
Test de tolerancia a la glucosa				
Realización del test y análisis de datos	750,00	375,00	150,00	€/10 animales
Estudio radiográfico de motilidad gastrointestinal (sujeto a disponibilidad; tarifas revisables; no incluye administraciones)				
Ratas (250-400 g)	155,00	77,50	31,00	€/8 animales/sesión
Ratones (25-40 g)	170,00	85,00	34,00	€/16 animales/sesión
* Consultar tarifas del C.A.T.				

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA Y TÉCNICAS DE SEPARACIÓN (LETS). REDLABU

		Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
AREA: TECNICAS ELECTROQUÍMICAS					
TE1. Estudio electroquímico de muestras orgánicas e inorgánicas en medios acuosos y no acuosos (consultar condiciones)		110,00	55,00	16,00	€/análisis
TE2. Análisis de Resultados*		40,00	20,00	10,00	€/análisis
*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.					
AREA: TECNICAS DE SEPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE MUESTRAS					Técnica
TS1. Análisis quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	180,00	90,00	36,00	€/análisis
	HPLC-DAD	100,00	50,00	20,00	€/análisis
TS2. Análisis quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-MS/MS	900,00	450,00	180,00	€/análisis
	HPLC-DAD	750,00	375,00	150,00	€/análisis
TS3. Análisis no quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	125,00	63,00	25,00	€/análisis
	HPLC-DAD	75,00	38,00	15,00	€/análisis
TS4. Análisis no quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-MS/MS	800,00	400,00	160,00	€/análisis
	HPLC-DAD	700,00	350,00	140,00	€/análisis
TS5. Tratamientos de muestras: aguas, alimentos y fármacos (consultar condiciones para tratamientos complejos)	Filtración con membrana 0.45 µm	12,00	6,00	2,40	€/análisis
	LLE/LSE	50,00	25,00	10,00	€/análisis
	SPE C18	40,00	20,00	8,00	€/análisis
	SPE (otros cartuchos)	50,00	25,00	10,00	€/análisis
	MSPD	50,00	25,00	10,00	€/análisis
TS6. Desarrollo de métodos, informe y asesoramiento para su implantación	SPE-HPLC-MS/MS	1500,00	750,00	300,00	
	SPE-HPLC-DAD				
* Importe del desarrollo del método (TS6) que se verá incrementado en función del número de muestras analizadas según tarifa TS1 o TS3.					
AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN					
Determinación de propiedades texturales en sólidos mesoporosos					
TC1. Determinación superficie BET (método BJH) con proceso de desgasificación estándar*		50,00	25,00	10,00	€/análisis
TC2.Determinación superficie BET (método BJH + método DFT) con proceso de desgasificación estándar*		100,00	50,00	20,00	€/análisis
TC3.Determinación superficie BET (método BJH) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*		80,00	40,00	16,00	€/análisis
TC4. Determinación superficie BET (método BJH + DFT) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*		140,00	70,00	28,00	€/análisis
TC5. Emisión de informe más análisis de resultados**		40,00	20,00	8,00	
*Experimentos de desgasificación de hasta 5 horas. Existirá un incremento de hasta 10, 8 y 4 €/hora adicional (tarifas 1, 2 y 3 respectivamente) en el caso de ensayos de larga duración (más de cinco horas). Los experimentos de corta duración se facturarán por fracciones de 1 hora.					
** El análisis de resultados incrementará en 20 € cada informe emitido.					
AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN Ensayos mediante Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier					
TC6. Realización de espectros de infrarrojos		30,00	15,00	6,00	€/análisis
TC7. Preparación de las pastillas KBr cuando sea necesario		10,00	6,00	3,00	€/análisis
TC8. Análisis de Resultados**		40,00	20,00	10,00	€/análisis
*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.					

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO INTEGRADO DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES (LICAM) . REDLABU (I)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Área de Materiales Compuestos y Nanocompositos				
Procesado de Nanocompositos				
· Dispersión ultrasónica	200,00	100,00	40,00	€/muestra
· Agitación toroidal (Dispermat®)	120,00	60,00	24,00	€/muestra
· Agitación toroidal (Dispermat®) a vacío	150,00	75,00	30,00	€/muestra
· Calandrado en molino de 3 rodillos	150,00	75,00	30,00	€/muestra
· Desgasificación en vacío	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Fabricación de materiales compuestos de fibra continua				
· Laminación manual de preimpregnados	120,00	60,00	24,00	€/muestra
· Curado en prensa de platos calientes	60,00	30,00	12,00	€/muestra
· Curado en estufa de vacío	80,00	40,00	16,00	€/muestra
· Moldeo por RTM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
· Moldeo por VARIM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
Caracterización eléctrica de materiales compuestos				
· Conductividad eléctrica en Z en laminados de fibra de carbono	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Conductividad eléctrica en X-Y en laminados de fibra de carbono	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Determinación curva I-V y variación con la temperatura	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Ensayo resistencia aislamiento (hasta 20 TΩ)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Ensayos de conductividad térmica de materiales compuestos y polímeros				
Medida de conductividad térmica (de 0,1 a 10 W/mK, método estacionario mediante flujo de calor, ASTM E1530) (desde 0 a 190 °C)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Determinación del punto gel de una resina	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Medida de viscosidad Brookfield (determinación curva viscosidad desde 0	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
· Medida de viscosidad Brookfield (a temperatura ambiente)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Medida de ángulo de mojado (temperatura ambiente)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Caracterización de refuerzos				
· Determinación del contenido en material de apresto (extracción por Soxh	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Determinación del contenido en material de apresto (extracción por piróli	90,00	45,00	18,00	€/ensayo
Caracterización de matrices poliméricas				
Análisis térmico dinámico (DMTA) de polímeros y nanocompositos				
(por h de ensayo, min 1 h) (desde 23 °C hasta 500 °C)	80,00	40,00	16,00	€/hora
(por h de ensayo, min 1 h) (desde -60 °C hasta 500 °C)	120,00	60,00	24,00	€/hora
Área de corrosión y degradación				
Cámara climática con o sin luz UV				
· Primer día o fracción	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
· Cada día o fracción (2º y 3º día)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Cada día posterior	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Cada evaluación intermedia	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
Cámara de niebla salina				
Primer día o fracción	350,00	175,00	70,00	€/ensayo
· Cada día o fracción (2º y 3º día)	125,00	62,50	25,00	€/ensayo
· Cada día posterior	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Cada evaluación intermedia	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
Potenciostato - galvanostato	30,00	15,00	6,00	€/muestra

LABORATORIO INTEGRADO DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES (LICAM) . REDLABU (II)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Área de soldadura y unión de materiales				
Equipo de soldadura TIG	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Equipo de soldadura MIG	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Equipo de soldadura Plasma	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Área de caracterización microestructural				
Dilatometría	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Análisis térmico diferencial	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Microscopía óptica				€/ensayo
· Captura de imágenes	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Análisis de imagen y cuantificación	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Observación alta temperatura (pletina caliente)	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Preparación metalográfica de muestras (incluye corte, embutición, pulido y ataque) (por muestra)	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
Área de ensayos mecánicos				
Ensayo de tracción de materiales metálicos				
· Por cada probeta (de 1 a 3)	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Por cada probeta (más de 4)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Ensayo de flexión en materiales cerámicos				
· Por cada probeta (de 1 a 3)	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Por cada probeta (más de 4)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Ensayo de microdureza Vickers (cada huella)	35,00	17,50	7,00	€/ensayo
Ensayo de compresión en hormigones				
· Por cada probeta (de 1 a 3)	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Por cada probeta (más de 4)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT. programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE NANOMECAÁNICA Y CARACTERIZACIÓN NANOMÉTRICA (NANOLABU). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Microscopía AFM				
Modos convencionales	140,00	70,00	28,00	€/muestra
Modos especiales	160,00	80,00	32,00	€/muestra
Nanoindentación				
Nanoindenter XP	180,00	90,00	36,00	€/muestra
Hysitron	200,00	100,00	40,00	€/muestra
Preparación muestras	60,00	30,00	12,00	€/muestra
Micrótopo	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Procesado de nanomateriales				
Calandradora	150,00	75,00	30,00	€/muestra
Prensa platos calientes	150,00	75,00	30,00	€/muestra
RTM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
VARIM	120,00	60,00	24,00	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES DE MUESTRAS FISIOLÓGICAS, FARMACOLÓGICAS Y AMBIENTALES (NUTRILAB)-. REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Análisis de nitratos y nitritos	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de amonio	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fosfato	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de nitrógeno total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fósforo total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de potasio	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fosfatasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de glucosidasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de ureasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de carbono total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Medida de pH	5,00 €	1,00 €	0,50 €	€/muestra
Medida de conductividad	5,00 €	1,00 €	0,50 €	€/muestra
Análisis muestra UHPLC	10,00 €	6,00 €	3,00 €	€/muestra
Análisis patrón UHPLC	30,00 €	20,00 €	10,00 €	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE FLUJO Y TECNOLOGÍA DEL PETROLEO (PETROLAB). REDLABU (I)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Productos petrolíferos: general				
P-1 : Determinación de metales en sólidos orgánicos y crudos mediante ICP	60	30	12	€/muestra
P-2 : Determinación de la viscosidad cinemática y cálculo de la viscosidad dinámica ASTM D-7042 (A una temperatura. Las temperaturas adicionales tiene una sobrecoste de un 25 % de la temperatura sencilla)	90	45	18	€/muestra
P-3 : Determinación de viscosidad en rango de temperaturas	150	75	30	€/muestra
P-4 : Determinación de la densidad (de líquidos mediante densímetro tipo Stabinger, de asfaltenos mediante picnómetro)	90	45	18	€/muestra
P-5 : Determinación de pesos moleculares mediante osmometría de presión de vapor	225	113	45	€/muestra
P-6 : Determinación del contenido de agua en crudos de petróleo	30	15	6	€/muestra
P-7 : Determinación de la curva de destilación mediante SDA	45	25	10	€/muestra
P-8 : Determinación del índice de refracción	45	25	10	€/muestra
P-9 : Determinación del TAN	45	25	10	€/muestra
P-10 : Determinación del TBN	45	25	10	€/muestra
Aguas / Incrustaciones				
S-1 : Análisis de aniones en aguas de mar y yacimiento mediante cromatografía iónica (precio por dilución)	30	15	6	€/muestra
S-2 : Medidas de acidez, carbonatos y bicarbonatos en aguas de mar y yacimiento	60	30	12	€/muestra
S-3 : Análisis de cationes en aguas de mar y yacimiento mediante ICP (precio por dilución)	180	90	35	€/muestra
S-4 : Determinación de solubilidades de sales inorgánicas	120	60	25	€/muestra
S-5 : Discriminación de aditivos mediante método "bottle test"	45	23	10	€/muestra
S-6 : Discriminación de aditivos mediante difracción láser (Master Sizer)	45	23	10	€/muestra
Productos petrolíferos: asfaltenos				
A-1 : Análisis SARA (saturados-aromáticos-resinas-asfaltenos)	750	375	150	€/muestra
A-2 : Precipitación de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalto mediante IP143 / 04 o análoga (4 réplicas)	180	90	40	€/muestra
A-3 : Caracterización de sólidos orgánicos tipo asfalto mediante análisis elemental (3 réplicas)	45	23	10	€/muestra
A-4 : Caracterización de sólidos orgánicos tipo asfalto mediante RMN	30	15	6	€/muestra
A-5 : Caracterización de sólidos orgánicos tipo asfalto mediante FTIR	15	10	5	€/muestra
A-6 : Caracterización de la estabilidad de sólidos orgánicos tipo asfalto mediante análisis termogravimétrico	60	30	12	€/muestra
A-7 : Determinación de residuo de carbono siguiendo la norma ASTM D 4530 (equivalente al ensayo de análisis de carbono a través del método Conradson ASTM D 189) (2 réplicas)	30	15	6	€/muestra
A-8 : Caracterización de crudos y fracciones de petróleo mediante RMN	30	15	6	€/muestra
A-9 : Caracterización de crudos y fracciones de petróleo mediante FTIR	15	10	5	€/muestra
A-10 : Distribución de longitud de cuerdas mediante LASENTEC ®. Determinación de umbrales de precipitación	150	75	30	€/muestra
A-11 : Determinación de la influencia de aditivos en la precipitación de asfaltenos (por aditivo y temperatura para hasta 4 concentraciones)	600	300	120	€/muestra
A-12 : Fraccionamiento de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalto con disolventes en función de su polaridad (4 réplicas). Se parte desde el sólido	225	113	45	€/muestra
A-13 : Precipitación de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalto mediante IP143 / 04 modificada (variación temperatura, precipitante o relación precipitante / muestra) (3 réplicas)	180	90	36	€/muestra
A-14 : Determinación del umbral de precipitación de asfaltenos en loop dinámico. Test de aditivos. (1 aditivo a una temperatura en hasta 4 concentraciones)	1000	500	200	€/muestra
Productos petrolíferos: parafinas				
W-1 : Cuantificación de la precipitación de ceras a -20°C	120	60	24	€/muestra
W-2 : Determinación de la curva de precipitación de parafinas mediante precipitación fraccionada	750	375	150	€/muestra
W-3 : Cuantificación de la porosidad de ceras mediante RMN a partir de la muestra de crudo y cera	75	40	15	€/muestra
W-4 : Determinación de la distribución de n-parafinas mediante SDA y predicción del peso molecular	120	60	25	€/muestra
W-5 : Determinación de la WAT por medida de la viscosidad en rampa de temperaturas	150	75	30	€/muestra
W-6 : Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras mediante microscopía óptica de luz polarizada	180	90	36	€/muestra
W-7 : Determinación de la distribución de tamaños de ceras por microscopía	225	113	45	€/muestra
W-8 : Análisis de crudos o fracciones por DSC. Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras , de la curva de precipitación de parafinas y de la distribución de n-parafinas (2 réplicas - 3 análisis)	250	125	50	€/muestra
W-9 : Determinación de la porosidad de ceras mediante DSC a partir de la muestra de crudo y de cera (1 análisis)	125	65	25	€/muestra
W-10 : Caracterización de crudos o fracciones de destilación por GC-MS (a partir de 2 muestras se aplica un 25% de descuento por muestra)	180	90	35	€/muestra
W-11 : Determinación de WAT en loop dinámico. Test de aditivos.	1000	500	200	€/muestra

LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE FLUJO Y TECNOLOGÍA DEL PETROLEO (PETROLAB). REDLABU (II)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Packs: ensayos combinados				
PACK 1 : Análisis iónico de aguas salinas (S-1 + S-2 + S-3)	250	125	50	€/muestra
PACK 2 : Caracterización estructural de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalteno desde crudo (incluye IP-143 / 04) (A-2 + A-3 + A-4 + A-5 + P-1 + P-5)	500	250	100	€/muestra
PACK 3 : Caracterización estructural de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalteno desde sólidos (no incluye IP-143 / 04) (A-3 + A-4 + A-5 + P-1 + P-5)	340	170	68	€/muestra
PACK 4 : Estabilidad de asfaltenos precipitados en disolventes orgánicos (A-10 + A-2 + A-6 + A-12 + A-7)	580	290	115	€/muestra
PACK 5 : Pack curva de precipitación asfaltenos con A-13 (con 7 puntos)	1135	570	230	€/muestra
PACK 6 : Pack curva de precipitación asfaltenos con A-10 (con 7 puntos)	950	475	190	€/muestra
PACK 7 : Caracterización estructural básica de crudos (incluye SARA) (A-1 + A-8 + A-9 + P-1 + A-7 + P-2 + P-4 + P-6 + P-9 + P-10 + P-7 + W-4)	1215	610	245	€/muestra
PACK 8 : Caracterización estructural básica de crudos (no incluye SARA) (A-8 + A-9 + P-1 + A-7 + P-2 + P-4 + P-6 + P-9 + P-10 + P-7 + W-4)	540	270	108	€/muestra
PACK 9 : Caracterización del tamaño de sólidos orgánicos (ceras) en suspensión (W-7 + A-10)	340	170	70	€/muestra
PACK 10 : Caracterización WAT y WDT de ceras + la curva de precipitación de parafinas y de la distribución de n-parafinas por DSC (W-5 + W-6 + W-8)	550	225	110	€/muestra
PACK 11 : Caracterización de la distribución de n-parafinas en ceras + de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras y de la distribución de n-parafinas por DSC (W-4 + W-8)	350	175	70	€/muestra
PACK 12 : Curva de precipitación de n-parafinas en ceras + de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras y de la distribución de n-parafinas por DSC (W-2 + W-8)	910	455	180	€/muestra
PACK 13 : Determinación de la porosidad de ceras (W-3 + W-9)	130	75	30	€/muestra
PACK 14 : Análisis de ceras precipitadas a -20°C (W-1 + W-3 + W-9)	230	115	55	€/muestra
PACK 15 : Caracterización de ceras por DSC (W-8 + W-9)	350	175	85	€/muestra
PACK 16 : Caracterización de ceras por microscopía (W-6 + W-7)	365	180	75	€/muestra
PACK 17 : Caracterización de ceras por SDA (P-7 + W-4)	150	75	30	€/muestra
PACK 18 : Análisis de viscosidad y densidad de crudos. Cálculos de WAT, WDT y simulación densidad asfaltenos (P-3 + W-5)	270	135	55	€/muestra
PACK 19 : Pack CRUDOS completo (incluye todas las A-x, P-x, excepto A-1 y W-2)	4785	2395	955	€/muestra
PACK 20 : Pack CRUDOS completo (incluye todas las A-x y P-x)	6285	3140	1255	€/muestra
Combustibles				
C-1 : Acción corrosiva sobre el cobre / Ensayo de la lámina de cobre	30	15	6	€/muestra
C-2 : Determinación de los contenidos en glicerol libre y total, y contenidos en mono-, di- y triglicéridos	60	30	12	€/muestra
C-3 : Determinación del contenido de agua en combustibles	45	23	9	€/muestra
C-4 : Determinación del contenido en Na, K, Mg y Ca	30	15	6	€/muestra
C-5 : Determinación del número de bromo	30	15	6	€/muestra
C-6 : Determinación del índice de yodo	30	15	6	€/muestra
C-7 : Determinación del número de cetano derivado (DCN)	60	30	12	€/muestra
C-8 : Determinación del poder calorífico	45	23	9	€/muestra
C-9 : Determinación del punto de inflamación	30	15	6	€/muestra
C-10 : Determinación del punto de niebla y de vertido	30	15	6	€/muestra
C-11 : Determinación del punto de obstrucción de filtro en frío	60	30	12	€/muestra
C-12 : Destilación ASTM D-86	60	30	12	€/muestra
Combustibles / Grasas				
O-1 : Determinación del índice de saponificación	30	15	6	€/muestra
O-2 : Determinación del índice de acidez	45	23	9	€/muestra
O-3 : Estabilidad a la oxidación (RANCIMAT)	60	30	12	€/muestra
O-4 : Determinación del perfil de ácidos grasos	90	45	18	€/muestra

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

**Laboratorio de Análisis de Movimiento, Biomecánica, Ergonomía y Control Motor
(LAMBECOM)**

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicio, Unidad, Area, Análisis,Taller, etc...				
Informe de análisis de la marcha, movimiento o ergonomía	400,00	400,00	250,00	
Informe de posturografía	120,00	120,00	100,00	
Procesado de pruebas de análisis de la marcha, movimiento o ergonomía (conjunto de pruebas por sesión)	100,00	100,00	80,00	
Informe de electromiografía de superficie	150,00	150,00	120,00	
Apoyo a proyectos de investigación (uso de los equipos de fotogrametría del laboratorio por jornada laboral de ocho horas)	150,00	150,00	120,00	

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.

Tarifas Impresión Láser y Ploter

EXPLOTACIÓN DE FRESADORA, CORTADORA LÁSER, IMPRESIÓN EN 3 D Y PLOTEADO

	PRECIO		
FRESADORA CNC	10€/hora		
CORTADORA LÁSER	10€/hora		
IMPRESIÓN 3D	25€/kg-1€/archivo		
Ploteado 80gr	B/N	COLOR	
Din A4	0,05 €	0,30 €	
Ploteado 130gr	Línea	Media Masa	Masa
Din A1	5,00 €	6,00 €	7,40 €
Din A2	3,20 €	3,50 €	3,70 €
Din A3	3,20 €	3,50 €	3,70 €

Tarifas del Centro Universitario de Idiomas

CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS URJC (CUI)

	Alumnos externos	Alumnos externos pronto pago	Alumnos URJC	Alumno URJC pronto pago	€/...
CURSOS DE IDIOMAS					
Curso básico de idiomas con 8 o más alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Curso básico de idiomas con 7 alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Curso básico de Idiomas con 6 alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Curso Básico de Idiomas con 5 alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Curso Básico de Idiomas con 4 alumnos (44 horas)	275,00	250,00	245,00	220,00	5€/h
Cursos Básico de Idiomas con 8 alumnos o más (100 horas)	610,00	560,00	560,00	510,00	5,6€/h
Cursos Preparación Exámenes oficiales con 7 alumnos o más (24 horas)	150,00	150,00	150,00	150,00	6,25€/h
Servicios del Centro Universitario de Idiomas					
Realización exámen ERASMUS	0,00	0,00	20,00	0,00	€/Hora
Realización exámenes oficiales TOEIC y TFI (Inglés y Francés)	114,95	0,00	65,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial ZD B1 (Alemán)	125,00	0,00	100,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS B1(Italiano)	40,00	0,00	40,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS B2(Italiano)	100,00	0,00	100,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS C1(Italiano)	110,00	0,00	110,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS B1(Italiano) dos destrezas	25,00	0,00	25,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS B2(Italiano) dos destrezas	27,00	0,00	27,00	0,00	€/Hora
Realización Examen Oficial CLIS C1(Italiano) dos destrezas	35,00	0,00	35,00	0,00	€/Hora
Traducción de artículos académicos y documentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08€/palabra
Revisión de Artículos Académicos y documentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04€/palabra



recursos humanos 6



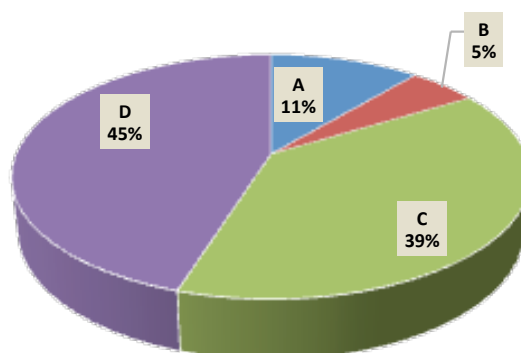
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

LABORALES	A	B	C	D
Temporales	5	1	35	44
Indefinido no Fijo	8	7	35	42
Fijos	11	3	13	11
Total	24	11	83	97

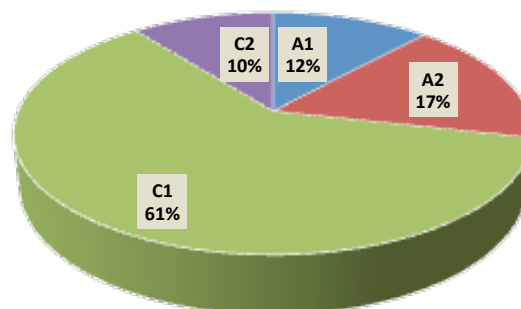
FUNCIONARIOS	A1	A2	C1	C2
Funcionario de Carrera	47	72	256	19
Funcionario Interinos			7	26
Personal Eventual	4	1	2	1
Total	51	73	265	46

SEXO	Nº PAS	%
Mujeres	375	57,69%
Hombres	275	42,31%
Total	650	

PAS - Laboral



PAS - Funcionario



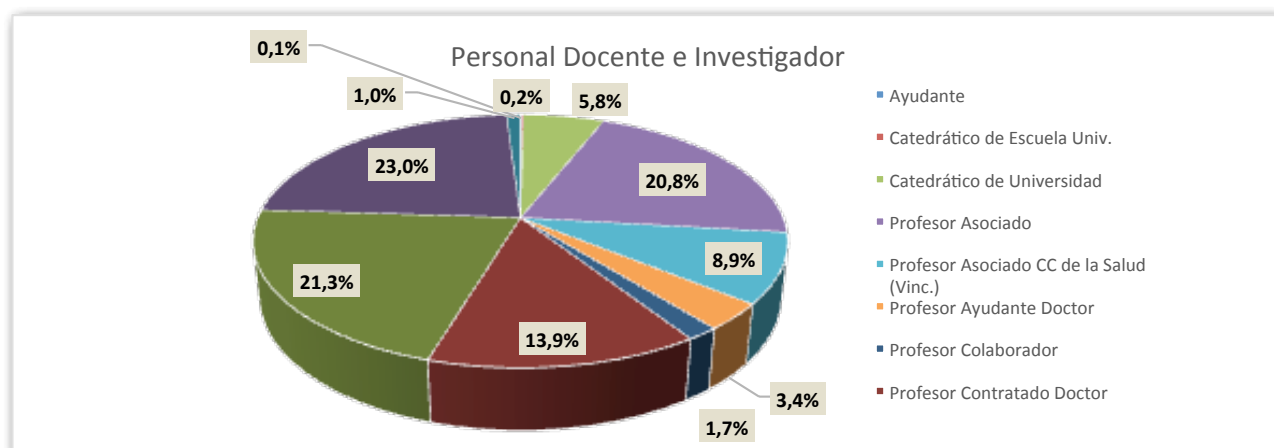
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Ayudante	0	1	1
Catedrático de Escuela Univ.	1	2	3
Catedrático de Universidad	13	103	116
Profesor Asociado	161	253	414
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	88	89	177
Profesor Ayudante Doctor	38	29	67
Profesor Colaborador	20	13	33
Profesor Contratado Doctor	165	111	276
Profesor Visitante	220	204	424
Titular de Universidad	221	236	457
Titular Escuela Universitaria	9	11	20
Total	936	1052	1988

Categoría	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
Ayudante	1	0	1
Catedrático de Escuela Univ.	3	0	3
Catedrático de Universidad	107	9	116
Profesor Asociado	0	414	414
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	0	177	177
Profesor Ayudante Doctor	67	0	67
Profesor Colaborador	33	0	33
Profesor Contratado Doctor	276	0	276
Profesor Visitante	402	22	424
Titular de Universidad	446	11	457
Titular Escuela Universitaria	16	4	20
Total	1351	637	1988

Categoría	Funcionario de Carrera	Funcionario Interino	Laboral	Total
Ayudante	0	0	1	1
Catedrático de Escuela Univ.	3	0	0	3
Catedrático de Universidad	116	0	0	116
Profesor Asociado	0	0	414	414
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	0	0	177	177
Profesor Ayudante Doctor	0	0	67	67
Profesor Colaborador	0	0	33	33
Profesor Contratado Doctor	0	0	276	276
Profesor Visitante	0	0	424	424
Titular de Universidad	346	111	0	457
Titular Escuela Universitaria	20	0	0	20
Total	485	111	1392	1988

Sexo	Nº PDI	% PDI
Mujeres	936	47,08%
Hombres	1052	52,92%
Total	1988	



PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR							
CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCIÓN ANUAL POR TRIENIOS	C. DESTINO ANUAL	C. ESPECÍFICO ANUAL	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
Catedrático de Universidad	116	1.694.419	629.606	1.468.597	1.444.285	2.239.084	7.475.990
Catedrático de Escuela Univ.	3	45.592	20.358	34.609	19.876	40.981	161.396
Titular de Universidad	457	6.885.458	1.821.685	5.265.415	2.979.753	5.459.635	22.421.946
Titular Escuela Universitaria	20	288.323	89.450	182.366	68.175	153.580	781.893
Ayudante	1	19.313	4.518	0	0	13.602	37.433
Profesor Asociado	414	2.872.341	85.458	0	0	0	2.957.799
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	177	818.797	33.548	0	0	0	852.346
Profesor Ayudante Doctor	67	1.508.486	87.960	0	0	412.039	2.008.484
Profesor Visitante	424	8.019.127	384.905	0	0	1.445.787	9.849.819
Profesor Colaborador	33	835.526	128.702	0	0	213.625	1.177.852
Profesor Contratado Doctor	276	8.378.450	845.021	0	0	3.113.991	12.337.461
TOTAL	1.988	31.365.831	4.131.210	6.950.986	4.512.089	13.102.303	60.062.420

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS							
CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCIÓN ANUAL POR TRIENIOS	OTRAS RETRIBUCIONES ANUALES COMPLEMENTARIAS		TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES	
A1L	16	553.893	52.022	52.931		658.847	
A2L	8	256.063	16.024	47.710		319.796	
B1L	5	145.078	6.528	20.816		172.422	
B2L	6	167.079	17.742	37.525		222.346	
C1L	20	499.276	41.877	183.378		724.532	
C2L	27	647.690	51.326	133.347		832.363	
C3L	36	773.610	46.542	146.545		966.698	
DL	97	1.943.620	119.941	345.591		2.409.152	
A1	51	775.056	201.310	2.522.409		3.498.175	
A2	73	975.536	236.256	2.568.569		3.780.360	
C1	265	2.712.279	530.415	5.307.039		8.549.733	
C2	46	399.068	46.540	918.516		1.364.124	
TOTAL	650	9.846.248	1.366.524	12.284.376		23.499.148	

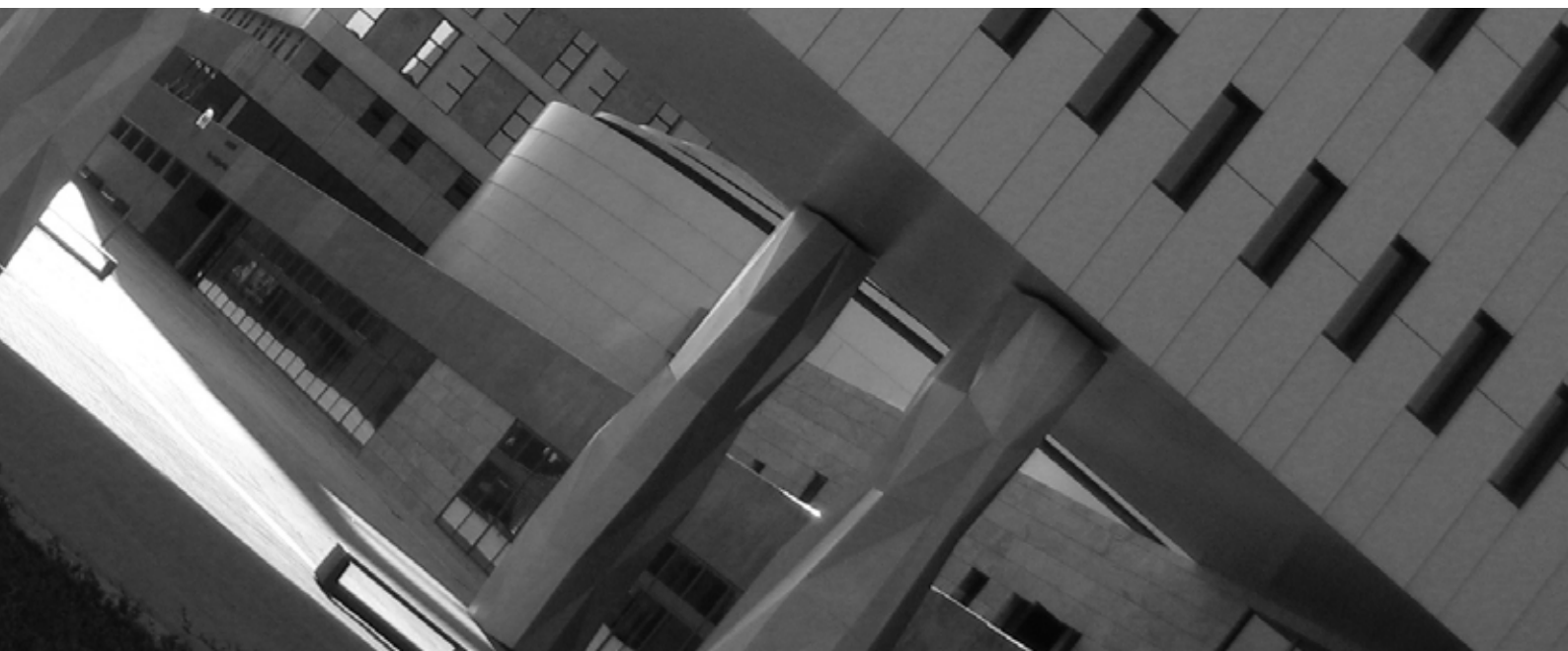
TOTAL PERSONAL		
CATEGORÍA	Nº TRABAJADORES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
TOTAL	2.638	83.561.568

OTROS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
SEGURIDAD SOCIAL	14.327.912	
GRATIFICACIONES	394.391	
FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PAS	46.657	
AYUDAS AL TRANSPORTE	81.000	
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	82.900	
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	50.000	
AJUSTES TÉCNICOS	455.571	
TOTAL	15.438.431	

TOTAL PRESUPUESTO 2016	99.000.000
------------------------	------------



resumen 7

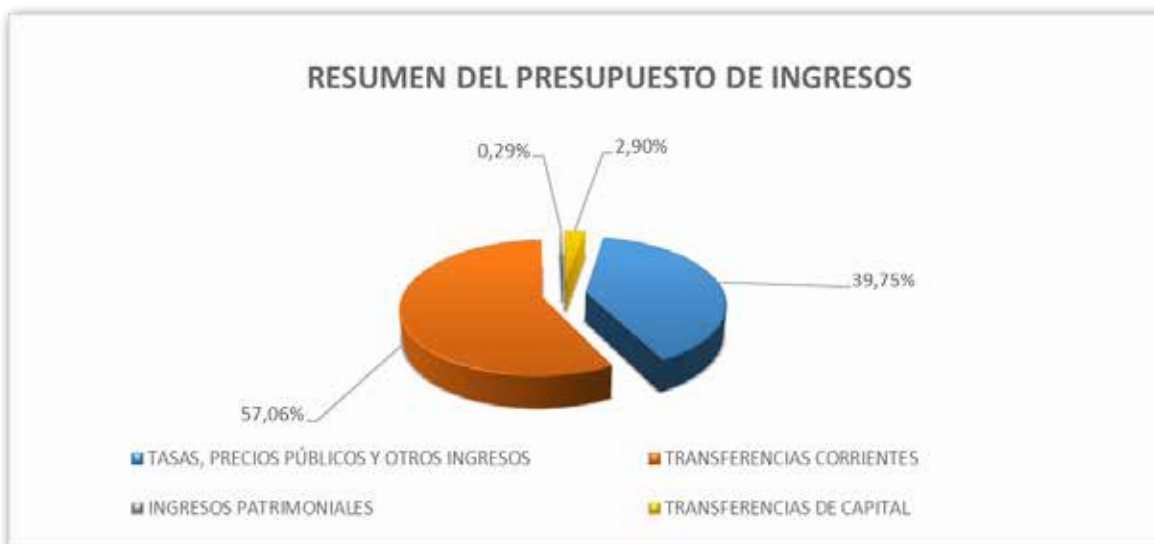


En el siguiente Cuadro Resumen del Presupuesto 2018 se indican los importes de los capítulos y artículos de ingresos y de gastos de los Presupuestos de la Universidad Rey Juan Carlos:

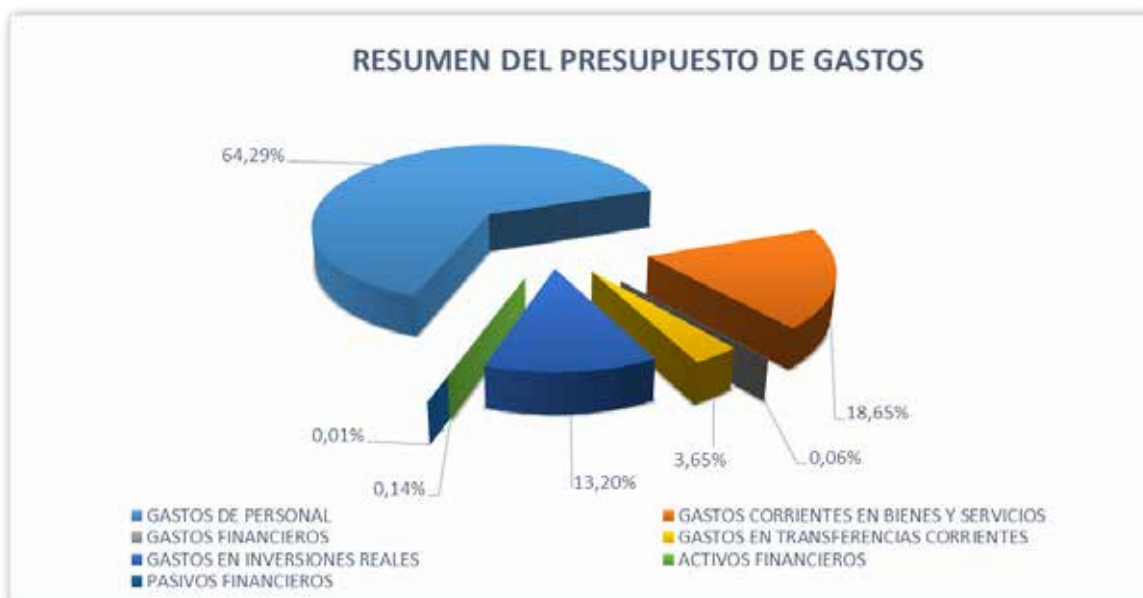
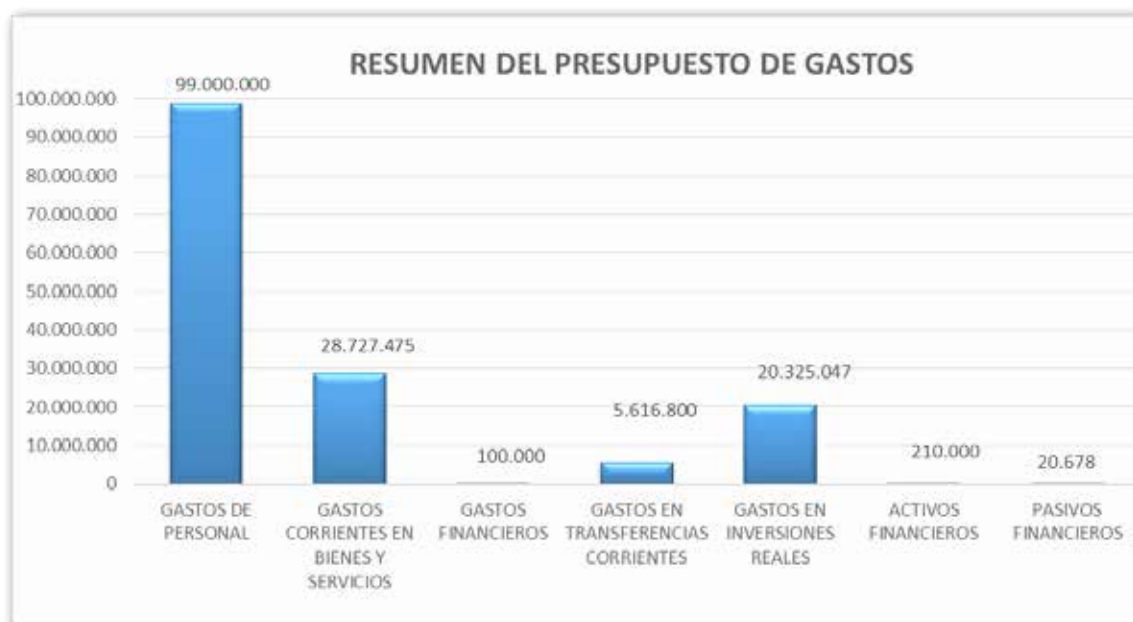
CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2018

INGRESOS		GASTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	61.209.145	1 GASTOS DE PERSONAL	99.000.000
31 Precios Públicos	58.409.145	11 Personal Eventual	366.438
32 Otros ingresos por prestación servicios	2.500.000	12 Personal funcionario	43.302.957
39 Otros ingresos	300.000	13 Personal Laboral	33.829.768
		15 Incentivos al rendimiento	6.456.796
		16 Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador	14.588.469
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.873.355	18 Previsión para ajustes técnicos	455.572
44 De empresas y otros entes públicos	120.420	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.727.475
45 De Comunidades autónomas	86.402.935	20 Arrendamientos y cánones	2.475.522
47 De Empresas privadas	850.000	21 Reparación, mantenimiento y conservación	2.010.992
49 Del Exterior	500.000	22 Material, suministros y otros	22.716.719
		23 Indemnizaciones por razón del servicio	873.055
5 INGRESOS PATRIMONIALES	450.000	24 Servicios nuevos, gastos funcionamiento	629.187
52 Intereses de depósitos	200.000	26 Formación	22.000
55 Concesiones	250.000	3 GASTOS FINANCIEROS	100.000
		35 Intereses de demora y otros gastos de demora	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.467.500	4 GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.616.800
70 Transferencias Admon. Estado	1.800.000	48 A familias e Instituciones sin fines de lucro	5.616.800
75 De Comunidades Autónomas	1.667.500	6 GASTOS EN INVERSIONES REALES	20.325.047
79 Del Exterior	1.000.000	62 Inversiones nuevas	11.928.430
		64 Inversiones de carácter inmaterial	8.396.617
		8 ACTIVOS FINANCIEROS	210.000
		83 Concesiones de préstamos fuera del Sector Público	200.000
		86 Adquisición de acciones fuera del sector público	10.000
		9 PASIVOS FINANCIEROS	20.678
		91 Amortización de préstamos	20.678
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	154.000.000	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	154.000.000

En los siguientes gráficos se representa la composición del Presupuesto de Ingresos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo



En los siguientes gráficos se representa la composición del Presupuesto de Gastos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo.





Universidad
Rey Juan Carlos